UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA CONSEJO UNIVERSITARIO

3 de mayo, 2012

ACTA No. 2156-2012

PRESENTES: Luis Guillermo Carpio Malavasi, quien preside

Joaquín Jiménez Rodríguez Mainor Herrera Chavarría Grethel Rivera Turcios

Ilse Gutierrez Schwanhâuser

Isamer Sáenz Solís

Orlando Morales Matamoros José Miguel Alfaro Rodriguez

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing, Coordinadora General Secretaría

Consejo Universitario

Karino Lizano, Auditor Interno

AUSENTES: Ramiro Porras Quesada, con justificación

Se inicia la sesión al ser las ocho horas con cincuenta minutos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

LUIS GUILLERMO CARPIO: Buenos días, damos inicio a la sesión 2156-2012, de hoy 3 de mayo del 2012 con la agenda que ustedes tienen para su consideración.

JOAQUIN JIMENEZ: Buenos días. Yo remití ayer a la Secretaría del Consejo Universitario un dictamen de una Comisión Especial que creó este Consejo en la sesión 2038-2010 del 20 de mayo del 2010, que la integramos este servidor como

coordinador, don Ramiro Porras y don José Miguel Alfaro en la que se elaboró una propuesta para el asesoramiento jurídico que requiere la Institución.

Ya el dictamen está listo debidamente avalado y yo solicitaría que como en la agenda de la mañana es ver dictámenes, que lo veamos como el primer dictamen del día de hoy.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Alguna otra propuesta?

ORLANDO MORALES: Claro que tenemos que verla, pero el asunto es que se acaba de enviar, yo no la tengo todavía. Me parece que toda propuesta si no se envía con antelación, excepto en el caso de suma urgencia, deben seguir el procedimiento usual, porque de lo contrario algunos estaríamos votando tal vez sin tener todos los elementos de juicio, de manera que yo diría que la viéramos hoy pero que nos den tiempo a los que no la hemos visto, para poder verla.

GRETHEL RIVERA: Tal vez por consideración a don Orlando, podemos irla leyendo punto por punto y si él tiene alguna duda le vamos aclarando.

ORLANDO MORALES: Esa es otra posibilidad y me parece razonable.

JOAQUIN JIMENEZ: Sí, eso mismo iba a plantear. Don Orlando, yo puedo hacer un análisis a profundidad de lo que se está proponiendo y podemos ir aclarando cualquier situación.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Les parece si la vamos leyendo para irla asimilando y comprendiendo? Entonces, modificamos la agenda en ese orden.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

a. Nota del señor Joaquín Jiménez, Coordinador Comisión Especial para elaborar una propuesta sobre el asesoramiento jurídico que requiere el Consejo Universitario. REF.CU. 247-2012

1. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ACADEMICO

a. Estudio sobre el Perfil Digital de los y las estudiantes de la UNED.
 Además, dictamen de la Comisión de Políticas de Innovación, sobre "Procesos digitales y virtualización de la docencia". CU-CPDA-2011-082 y CU-CI-2011-009

2. COMISION PLAN PRESUPUESTO

a. Sostenibilidad financiera del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. CU-CPP-2012-016

3. COMISION DE POLITICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

a. Propuesta de modificación del Artículo 56 del Estatuto de Personal, sobre de asignación de tiempos para el Sindicato UNE-UNED. También notas del Sindicato UNE-UNED sobre solicitud de modificación al Art. 56 del Estatuto de Personal, donde solicitan tres tiempos completos para esta organización, según acuerdo tomado en la sesión 2032-2010, Art. II, inciso 17 y criterio de la Oficina de Recursos Humanos sobre la jornada laboral de Asociaciones Gremiales. REF. CU. 241-2010, CU.CPDOyA-2010-003 y REF. CU. 445 y 552-2011

4. COMISION DE POLITICAS DE INNOVACION

- Sesiones virtuales del Consejo de Centros Universitarios. CU.CI.2011-003
- Solicitud a la Comisión Organizadora del III Congreso Universitario para que divulgue en la comunidad universitaria los alcances de los acuerdos tomados. CU.CI.2011-006
- c. Solicitud a la Comisión Organizadora del IV Congreso Universitario para que elabore un cronograma con su respectivo desglose temático sobre el impacto de las nuevas tecnologías de información, el modelo pedagógico de la Universidad Estatal a Distancia, redefinición de la misión y la visión, etc. CU.CI-2011-007
- d. Solicitud a la Comisión Organizadora del Congreso Internacional de Educación a Distancia. CU.CI-2011-008
- e. Ciencias biomédicas. CU.CI.2011-010.
- f. Solicitud para mantener a la Comisión de Innovación como generadora de proyectos para conocimiento del Consejo Universitario o como una Sub-Comisión Permanente de Asuntos Innovadores. CU.CI.2011-004

5. COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Procedimiento a seguir para los casos de la abstención y la recusación. CU-CAJ 2008-015.
- Propuesta de Reglamento de Juntas de Gestión Universitaria. CU-CAJ-2010-011

- Propuesta de Modificación de los artículos 18 y 46 del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-006
- d. Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. CU-CAJ-2011-011
- e. Propuesta de modificación a algunos artículos del Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del Personal de la UNED. (Continuación) CU-CAJ-2012-007

III. ASUNTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

- 1. Informe de la señora Grethel Rivera, Coordinadora de la Comisión Especial para la orientación del Sistema de Estudios de Posgrado. Además, nota del señor Víctor Hugo Fallas sobre "Respuesta al acuerdo tomado en la sesión 2128-2011, Art. III, inciso 2) en relación con el Informe de la Comisión Especial. REF. CU. 683-2011, y REF. CU. 613-2011
- 2. Nota de la Oficina Jurídica sobre el proyecto de Ley para la Creación de un Sistema Nacional de Educación Abierta y a Distancia. REF. CU. 260-2010

II. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

a. <u>Nota del señor Joaquín Jiménez, Coordinador Comisión Especial</u> para elaborar una propuesta sobre el asesoramiento jurídico que requiere el Consejo Universitario.

Se conoce propuesta sobre el asesoramiento jurídico que requiere la Institución (REF. CU-247-2012), presentada por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 2038-2010, Art. V, inciso 2), celebrada el 27 de mayo del 2010, e integrada por los señores Joaquín Jiménez, quien coordina, Ramiro Porras y José Miguel Alfaro.

JOAQUIN JIMENEZ: En el documento con referencia 247-2012 que se nos hizo llegar el día de ayer está la propuesta, y debo de advertir que esta propuesta pasó por todo un trabajo muy exhaustivo sobre todo en consideración con lo que estaba planteando don Orlando.

La Comisión que conformamos don José Miguel, don Ramiro y este servidor, hicimos todo un trabajo de análisis sobre todo de los sistemas jurídicos que atienden las otras universidades, yo me di a la tarea de hacer un trabajo de investigación en la Universidad de Costa Rica, en la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico, sobre qué modelos de asesoría jurídica utilizan.

Tuvimos toda una etapa de análisis y de discusión para la propuesta y también solicitamos un estudio técnico al CPPI porque el resultado que estamos planteando es reestructurar toda la parte jurídica de la Institución.

Entonces, en atención a lo que establece nuestra legislación, se le solicitó un dictamen al Centro de Planificación y Programación Institucional que se adjunta a la propuesta y que da base a lo que se está proponiendo.

Con esa breve introducción y creo que cualquier duda o consulta que pueda surgir de lo que se está proponiendo, con mucho gusto yo podría ahondar o dar explicaciones un poco más amplias.

Empiezo a leer el dictamen:

"Se transcribe acuerdo tomado por la Comisión especial, creada por el Consejo Universitario en sesión 2038-2010, Art. V, inciso 2) celebrada el 27 de mayo del 2010, integrada por el Mag. Joaquín Jiménez, quien coordina, el Esp. Ramiro Porras y el Lic. José Miguel Alfaro, para que se elaborara una propuesta sobre el asesoramiento jurídico que requiere la institución.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. En sesión 1064-1993, artículo V, inciso 2 del 10 de noviembre de 1993 el Consejo Universitario crea la Oficina Jurídica.
- La Oficina Jurídica cumple con una labor coadyuvante de tipo técnico, dedicada a prestar la asesoría legal a la Universidad de manera activa y reactiva, especialmente al Consejo Universitario, a la Rectoría y las Vicerrectorías.
- 3. En la actualidad la Oficina Jurídica depende directamente del Consejo Universitario y se rige a partir de su propio reglamento.
- 4. La dinámica de la asesoría jurídica institucional demuestra que los cambios constantes en el ordenamiento jurídico, denotan que su actuar no se limita a los asuntos de interés exclusivos del Rector o del Consejo Universitario, sino trascienden y tienen incidencia de carácter interno y externo a la institución. Por lo tanto debe redefinirse para su fortalecimiento: la organización, el ámbito de acción y las funciones.
- 5. La constante evolución del quehacer universitario, ha provocado cambios significativos desde la creación de esta dependencia; por lo cual, la asesoría legal de la institución en los tiempos actuales, demanda el desarrollo de diversos niveles de especialización en el campo del Derecho, con el fin de atender los múltiples procesos académicos y administrativos de la universidad.

- 6. Al Consejo Universitario como el órgano directivo superior de la Universidad le corresponde entre otras funciones, aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, remover de sus cargos por justa causa debidamente comprobada, a los funcionarios, adjudicar las licitaciones públicas con arreglo a las leyes y a las disposiciones reglamentarias, autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la ley o los reglamentos así lo requieran; aprobar y modificar el Manual de Organización y Funciones de la Universidad, aprobar la creación o supresión de las unidades académicas, administrativas y técnicas de la Universidad, aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias; agotar la vía administrativa; y cualesquiera otras que señalen el Estatuto Orgánico y los reglamento, por lo tanto, requiere de asesoría legal independiente, continua y especializada en relación con el resto del cuerpo jurídico institucional.
- 7. Es importante implementar una estrategia de asesoría jurídica que se proyecte y sea acorde con el crecimiento de los servicios que se brindan a la comunidad universitaria, en forma tal que se fortalezca una cultura jurídica institucional objetiva, eficiente, transparente y oportuna.
- 8. Esta comisión le solicito al Centro de Planificación y Programación Institucional el estudio técnico respectivo para reestructurar la Oficina Jurídica actual. El resultado de dicha solicitud aparece como anexo 1 a esta propuesta.

Con base en los fundamentos indicados se eleva al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

- 1. Reestructurar la actual Oficina Jurídica creada según acuerdo 1064-1993
- Crear una unidad de asesoría jurídica especializada para el Consejo Universitario.
- 3. Crear una asesoría jurídica especializada para la Rectoría.
- 4. Para la restructuración de la Oficina Jurídica se propone:
 - a. Redefinir la organización, el ámbito de acción y las funciones de la Oficina Jurídica actual.
 - Trasladar orgánica, estructural y jerárquicamente la Oficina Jurídica a la Rectoría, con el pleno goce de los derechos laborales y salariales de sus funcionarios.
 - c. Determinar cómo función general de la Oficina Jurídica, la asesoría jurídica institucional, en todos los ámbitos de su competencia, excepto lo que tiene que ver con la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y la asesoría jurídica de la Rectoría.

- d. Determinar las funciones sustantivas y específicas de la Oficina Jurídica como sigue:
 - i. Atender todos los asuntos jurídicos que sean parte la Universidad, excepto en aquellos casos que por su naturaleza se requiera de un especialista externo.
 - ii. Confeccionar los documentos legales en que la UNED sea parte con otras personas físicas o jurídicas, instituciones públicas o privadas, a nivel nacional o internacional.
 - iii. Plantear las gestiones administrativas y disciplinarias que establece el Estatuto de Personal y las Leyes.
 - iv. Ejercer cuando corresponda la representación judicial y extrajudicial de la Universidad.
 - v. Capacitar a los funcionarios sobre aspectos legales de interés institucional.
 - vi. Atender los procedimientos disciplinarios según lo dispuesto en el Estatuto de Personal.
 - vii. Dar la atención especializada que demanden la Oficina de Contratación y Suministros y la Oficina de Recursos Humanos para lo cual destacará el personal profesional requerido en cada caso.
 - viii. Dictaminar los Proyectos de Ley que se reciban para consulta del Consejo Universitario.
 - ix. Rendir los dictámenes que le solicite la Administración o cualquiera de sus instancias, en materias propias de su competencia, debiéndose publicar en la intranet institucional aquellos de interés general.
 - x. Analizar y revisar permanentemente toda la normativa institucional y realizar las propuestas de reformas en los casos que considere necesarios. El análisis y revisión comprenderá un dictamen sobre la ausencia de contradicción entre las distintas normativas, así como las derogatorias que procedan.
 - xi. Rendir el refrendo interno de los contratos y convenios en que sea parte la UNED.
 - xii. Levantar las actas administrativas de interés para la UNED.
 - xiii. Ofrecer en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, los cursos de capacitación jurídica permanente, en materia de normativa legal que el personal de la UNED requiera.
 - xiv. Cualesquiera otras actividades que por su especial naturaleza jurídica deba ser atendida por esta oficina.
- 5. Establecer como las funciones específicas de quien ejerza la jefatura de la Oficina Jurídica las siguientes:
 - a. Actuar como superior jerárquico de la Oficina y asignar los deberes y responsabilidad del personal a su cargo.
 - b. Avalar los dictámenes jurídicos que se emitan por parte de esta oficina.

- c. Participar en las actividades que en razón de su cargo sea convocados por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) o nombrar quien ha de representarlo.
- d. Asesorar al Rector en la atención de gestiones judiciales y extrajudiciales, de su competencia.
- e. Emitir criterio para gestionar las consultas facultativas ante entes consultivos, como la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la República.
- f. Cualquiera otra labor inherente al ejercicio de sus funciones.
- 6. Para la implementación de la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Universitario se propone:
 - a. Será la unidad responsable de brindar los servicios de asesoría jurídica a este órgano.
 - b. Determinar cómo las funciones sustantivas y específicas que llevará a cabo la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Universitario las siguientes:
 - i. Definir la admisibilidad legal de los asuntos que debe conocer el Consejo Universitario.
 - ii. Prevenir oportunamente al Consejo Universitario sobre las eventuales consecuencias del incumplimiento de aquellos acuerdos que tengan implicaciones legales y que son informados por parte de la Secretaría General del Consejo Universitario.
 - iii. Asesorar en la fundamentación jurídica de los acuerdos propuestos por las comisiones del Consejo o que surjan del Plenario, cuando le sea solicitado.
 - iv. Presentar el proyecto de resolución de los recursos administrativos que sean interpuestos ante el Consejo Universitario.
 - V. Rendir los dictámenes que el Plenario o alguna de sus comisiones le soliciten, en materias propias de su competencia.
 - vi. Dictaminar las propuestas de reglamentos que surjan de las comisiones antes de elevarse a plenario.
 - c. Esta unidad estará bajo la responsabilidad de un profesional en derecho, quien será nombrado y removido por el Consejo Universitario, con al menos las dos terceras partes de los votos de sus miembros. Contará con personal de apoyo para las labores de la atención de servicios de asesoría jurídica, previa autorización del Consejo Universitario. La gestión administrativa de la Unidad será atendida por el Rector, en su condición de Presidente.

- d. La plaza que se requiere tendrá la naturaleza de un puesto de confianza, y se regirá por el reglamento respectivo.
- e. El funcionamiento de la Unidad de Asesoría Jurídica para el Consejo Universitario estará regulado por el reglamento que se apruebe para tal fin.
- 7. En el caso de la asesoría jurídica especializada para la Rectoría, corresponderá a su titular determinar sus competencias y su ámbito de acción.
- 8. Dejar sin efecto el concurso 37-08 publicado mediante oficio ORH-RS-08-763 de fecha 10 de noviembre del 2008.
- 9. Derogar el Reglamento **Estructura Orgánica de la Oficina Jurídica** aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1064, art. V, inciso 2) del 10 de noviembre de 1993.
- 10. Subrogar la jefatura de la Oficina Jurídica en la persona titular de la Rectoría por un plazo no mayor a los treinta días naturales a partir de la comunicación de este acuerdo.
- 11. Agregar un inciso al artículo 19 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, para que se lea de la siguiente manera: f) En el caso de puestos de confianza así definidos por el Consejo Universitario.
- 12. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos, que en un plazo no mayor a los treinta días naturales, presente a este Consejo el estudio técnico para proceder al traslado del código 003-004 al Consejo Universitario.
- 13. Enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento, de la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, que se adjunta a este acuerdo, para su análisis y trámite respectivo, cuyo resultado deberá hacer llegar a este Consejo en un plazo no mayor a los treinta días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo."

En resumen para dar una explicación global de qué es lo que se está proponiendo, actualmente la Universidad y como lo indica el dictamen, desde el año 93 se crea la Oficina Jurídica dependiendo del Consejo Universitario.

Es claro el dictamen en argumentar que esa situación institucionalmente ya está superada y que en la trayectoria hemos visto dificultades en algunos momentos en cuanto a que hay un solo cuerpo jurídico institucional, de manera que el Rector es asesorado por la misma oficina y el Consejo Universitario también, y eso genera a veces inconsistencias en los procesos que nosotros llevamos a cabo. Hemos tenido acá algunas diferencias importantes, inclusive en algunos momentos, la Universidad ha tenido que acudir a asesoría externa para poder resolver esa

situación donde el mismo asesor legal asesora en un trámite a la Rectoría y asesora también al Consejo Universitario.

Entonces, en esas circunstancias y en el análisis que se hizo por parte de la Comisión de los diferentes modelos que utilizan las otras universidades, y encontramos que lo procedente y lo prudente por un lado para fortalecer la figura de la Oficina Jurídica actual era separar ambos casos.

Crear una Oficina Jurídica adscrita a la Rectoría, que es la Oficina Jurídica institucional, que así funciona en los demás casos de las otras universidades, y por otro lado tener una unidad de asesoría jurídica especializada solo para el Consejo Universitario bajo el régimen de funcionario de confianza que sería nombrado por el Consejo Universitario por mayoría calificada y que podría también destituirse si el Consejo Universitario no le tiene la confianza debida a ese profesional en derecho que estaría asesorando.

La asesoría jurídica del Consejo Universitario funcionaría a partir de un Reglamento que estaría siendo analizado. La Comisión también preparó una propuesta de Reglamento que se trasladaría a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis respectivo y que después pueda ser aprobado.

También vimos que es oportuno que la Rectoría cuente con una asesoría jurídica dentro del régimen o dentro de las potestades que tiene la Rectoría de tener funcionarios de confianza. Entonces, aquí el Rector puede hacerse asesorar por un abogado de su confianza para todos los que son los asuntos que cotidianamente ve la Rectoría.

Esta propuesta está basada fundamentalmente en el fortalecimiento de todo el aparato de asesoría jurídica institucional que nos ha parecido, cuando discutimos este asunto, que es evolucionar, es ir un paso adelante en cómo está funcionando en este momento, cuáles son las limitaciones que tiene que son bastantes y como potencial el trabajo que hace la Oficina Jurídica ya ubicada desde la Rectoría como un cuerpo especializado para asesorar toda la Administración, con dos áreas de especialización en este momento que son la Oficina de Contratación y Suministros y la Oficina de Recursos Humanos que son los que más requieren un soporte profesional especializado y así está previsto en la propuesta.

Por otro lado, el Consejo Universitario tendría su propio asesoramiento jurídico y sobre todo lo fortaleceríamos, porque por lo menos en mi experiencia acá, siento que hay carencias importantes en cuanto al asesoramiento que tenemos en este momento, no porque la Oficina Jurídica no nos asesore en lo que se requiere cuando nosotros se lo solicitamos, sino porque también de oficio nosotros necesitamos cierto tipo de asesorías que deben ser para mí una de las más importantes, que es la admisibilidad de todo lo que ve este plenario y poder tener seguridad jurídica de lo que nosotros estamos incorporando en la agenda y eso deba de ser parte de nuestra agenda y no estar incursionando en otros campos que no nos corresponden que eso sucede con alguna frecuencia acá.

La otra cosa que es muy importante sobre la asesoría jurídica del Consejo Universitario es darle seguimiento a los acuerdos. Realmente, los acuerdos que tienen algún impacto jurídico para el Consejo Universitario se estén cumpliendo y se cumplan adecuadamente y de lo contrario poder ser advertidos en tiempo para tomar las decisiones que este Consejo requiera.

A veces nosotros simplemente tomamos acuerdos y de esos acuerdos eventualmente no pasa nada y cuando nos damos cuenta, sobre todo por acciones que hace la Auditoría interna, entonces, nos damos cuenta que hemos tomado ciertos acuerdos que no se cumplieron y tenemos que volver a actuar en ese sentido y ahí nos vemos desprotegidos jurídicamente.

Creo que esas serían dos funciones sustantivas que le estamos agregando a esta propuesta de asesoría jurídica para el Consejo Universitario además de todo lo cotidiano que nosotros manejamos, asesoría en la redacción de acuerdos, en análisis de todos los Reglamentos que aquí se aprueban, entonces, sería una unidad de asesoría jurídica con una cantidad de trabajo bastante grande desde su arranque como tal.

Esta es la propuesta, cualquier otro análisis que se quiera de profundidad de todo lo que se hizo en este trabajo, con mucho gusto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay algunos aspectos de aclarar. La persona que esté de asesor en el Consejo Universitario, puede ser un abogado tenga o no tenga propiedad en la Institución, pero estará aquí en el tanto sea aceptado por la mayoría del Consejo Universitario, nombrado y removido.

Al hablar de puestos de confianza es que si se tratara de una persona externa, estamos hablando que no podría tener propiedad, eso es muy claro, porque eso podría contravenir algunos principios del Estatuto de Personal, sobre todo el régimen de estabilidad que estaríamos contratando funcionarios que nunca van a poder accesar a la propiedad por estar bajo el régimen de confianza.

JOAQUIN JIMENEZ: Sobre este punto conviene aclarar que a solicitud de la Auditoría interna se planteó y se está haciendo el análisis de un Reglamento de los puestos de confianza. Entonces, eso va a quedar debidamente revisado, y ya en la Comisión de Asuntos Jurídicos, eso está muy avanzado, ya estamos terminando de ver ese tema y además, esto va a tener ese soporte que es un Reglamento que ya regula todo lo que son los puestos de confianza.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Esto no roza el principio de contratación con el principio de estabilidad? Esto es algo muy importante de definir por aquello de que después alguien no vaya a decir que está en condición de desigualdad con el resto de los funcionarios. Esto por un lado.

Por otro lado, la Oficina Jurídica como tal, la que está establecida en este momento en el organigrama institucional desaparece como Oficina Jurídica, bajo nivel de oficina que estructuralmente está con todas las potestades que tiene de representación en Asambleas, etc.

Eso amparado a que se dio el método que exige el Estatuto Orgánico, cuál es un dictamen técnico previo. El Consejo Universitario puede tomar las decisiones con base en el dictamen.

Por otro lado, me gustaría dejar claro que el abogado o abogada que esté en el Consejo Universitario ejerza una asesoría permanente en la redacción de los acuerdos, porque esto es fundamental y es algo de lo que nosotros hasta ahorita carecíamos, solo sí se le pedía al asesor jurídica se hacía.

Esas son cosas que quiero dejar expresadas por si después hay algún tipo de situación que nos amerite la discusión posterior.

JOAQUIN JIMENEZ: Aquí en las funciones de la unidad de la asesoría jurídica en el punto 3, dice: "asesorar en la fundamentación jurídica de los acuerdos propuestos por las comisiones del Consejo o que surjan del plenario cuando le sean solicitados".

LUIS GUILLERMO CARPIO: Yo diría asesorar y colaborar con la redacción, no solo el asesoramiento. Lo que busco es que sea una participación más activa, es que el asesorar puede ser algo muy pasivo pero participar en la redacción es algo activo donde se tienen que involucrar, estudiar, etc.

Ahí está, pero quiero dejar en actas las dudas que yo tengo.

MAINOR HERRERA: Buenos días. En términos generales me parece bien la propuesta, tengo 4 consultas.

En la página 6) el punto c) que al final dice: "La gestión administrativa de la Unidad será atendida por el Rector, en su condición de Presidente." Aquí quiero que se amplíe un poco qué se entiende por "gestión administrativa". Esta es la primera consulta.

La segunda consulta es, en el punto 8) de esa misma página, dice: "Dejar sin efecto el concurso 37-08 publicado mediante oficio ORH-RS-08-763 de fecha 10 de noviembre del 2008." Aquí la pregunta es qué implicaciones desde el punto de vista jurídica, podría eventualmente tener que dejar sin efecto este concurso, en el sentido de que entiende que este concurso quedó suspendido en algún momento. ¿Esto podría tener alguna implicación legal para la Institución?, no vaya a ser que tengamos apelaciones.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Solo para refrescar eso, el concurso se sacó por segunda vez y hubo un solo participante.

MAINOR HERRERA: La tercera consulta es en la página 7) punto 10), dice: "Subrogar la jefatura de la Oficina Jurídica en la persona titular de la Rectoría por un plazo no mayor a los treinta días naturales a partir de la comunicación de este acuerdo." Entiendo que durante esos 30 días tiene que venir un proceso de concurso para nombrar a la jefatura, pero la pregunta es, ¿será suficiente 30 días?, ¿cómo se va a reemplazar a la jefatura de la oficina?, porque hasta donde yo entiendo lo que se hace es trasladar a la oficina jurídica con la estructura actual a otra dependencia, o sea, a depender de la Rectoría.

¿Quién sea la jefa o el jefe de esa dependencia, tendrá el derecho de representar a la oficina en la Asamblea Universitaria?, y todos los derechos que le confiere el estatuto, el nombramiento se hará por concurso, tal y como lo establece el Estatuto de Personal?.

¿Serán suficientes 30 días o habrá que ampliar ese periodo?, pensando en que un concurso no se resuelve en 30 días

La última consulta es con respecto a que si se tiene una estimación de los nuevos códigos que va a requerir esta propuesta. Me parece que esta propuesta está amplia, bastante concisa y bien elaborada, pero me parece que debería haber incluido una estimación de códigos porque deberían haberse aprobado conjuntamente con la propuesta de los códigos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: ¿Que indique el código que vendría para el Consejo Universitario?

MAINOR HERRERA: Los códigos que se requiera, porque aquí habla de una unidad, y una unidad estamos hablando de una secretaria, de una asistente, del titular, en el caso del asesor del Consejo Universitario, ahí estamos hablando de códigos.

En el caso de la unidad que hace la asesoría a la Rectoría, también no se sabe si es un código o dos, creo que al principio se habló de uno, pero entonces, ahí hay que nombrar gente y esos códigos hay que aprobarlos en su momento.

JOAQUIN JIMENEZ: Con respecto al punto 1), la gestión administrativa me parece que es muy clara, la gestión administrativa son vacaciones, permisos, incapacidades, esa es la gestión administrativa que le corresponde al Rector en su calidad de presidente, es quién autorizaría unas vacaciones, un permiso, quién tramitaría una incapacidad de esa persona. Eso es todo, lo meramente administrativo en las funciones de la persona que ejerza esa gestión y están claramente delimitadas.

El problema es que si ponemos algunas, podemos dejar alguna por fuera, entonces, con decir "gestión administrativa", ya existe ahí la claridad o podríamos

decir, vacaciones y permisos entre otras, porque yo no tengo exactamente cuántas podrían ser.

Con respecto a esta otra pregunta que me parece que es fundamental dejarla clara, sobre el paso que va a haber de una dependencia a otra, realmente no es un traslado de una dependencia a otra parte, estamos eliminando del organigrama una oficina y estamos creando otra oficina. Eso hay que entenderlo y aunque es lo mismo, que estamos eliminando una oficina jurídica y creando otra oficina jurídica, pero la oficina jurídica que eliminamos tiene funciones totalmente diferentes a las que vamos a crear y eso tenemos que tenerlo claro, que no es un traslado de una parte para otra, porque estamos variando sustantivamente sus funciones, su ámbito de acción.

Entonces, en este proceso don Mainor lo que se hace y por la normativa que nosotros tenemos, el subrogar una jefatura, no se puede por más de 30 días, por eso se subroga 30 días. Esos 30 días son los que le permiten a la Administración hacer los ajustes necesarios para que empiece a funcionar la nueva oficina jurídica.

Una vez que empieza a funcionar la nueva oficina jurídica, entonces, ahí se abre el proceso de concurso para esa jefatura. Ese proceso de concurso es por 6 meses, no es por 30 días.

Cuando ya esté lista la propuesta y se pueda iniciar el concurso, ahí necesariamente el Consejo Universitario tiene que nombrar una jefatura de manera interina mientras se abre el concurso. Por ahora no estamos nombrando ninguna jefatura jurídica porque hay imposibilidad para hacerlo, porque no podemos nombrar una jefatura de algo que todavía no existe, no está operando.

Entonces, estos 30 días es un espacio que se le da a la Administración, para que se ubique en el organigrama para que se ordene el asunto desde la Rectoría y ya la Oficina de Recursos Humanos, pueda entonces establecer el perfil para sacar a concurso la plaza de jefe de esa oficina y cuando salga a concurso la plaza de jefe de esa oficina que va a ser en esos 30 días, entonces, el Consejo Universitario saca a concurso la plaza pero tiene que nombrar a una persona interina mientras se lleva a cabo el concurso, porque ya no va a poder seguir subrogando la jefatura en la Rectoría.

Por ejemplo, eso mismo hicimos con la Dirección de Tecnología en un momento determinado, que se subrogó la Dirección a don Luis Guillermo mientras se resolvían las situaciones que se dieron ahí y se terminaba de resolver el concurso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Entonces, en ese mes tendría que haber una propuesta en este Consejo para el nuevo jefe interino de esa oficina.

JOAQUIN JIMENEZ: Sí, en ese mes la Oficina de Recursos Humanos, el CPPI, y las instancias correspondientes, deben tener debidamente organizada esa oficina.

Nosotros creamos la oficina. ¿Cómo hemos funcionado? Veamos como funcionó la creación de la Dirección de Internacionalización por ejemplo. Ahí hubo todo un proceso que fue un poco más lento, ahí no se nombró a nadie, sino que simplemente se creó y hasta hace poco se nombró a una persona interina, mientras se saca a concurso la plaza, etc., entonces, es el espacio que la Administración tendría para hacer todo el trámite administrativo de la creación de alguna unidad administrativa de la Institución.

Entonces, con respecto al concurso, efectivamente no hay ninguna afectación de ningún derecho, el concurso se abrió en el momento en que se terminó con los tiempos establecidos, que se abrió con los 6 meses de anticipación, a que se venciera el periodo de don Celín Arce como jefe de esa oficina, se sacó dos veces a concurso por concurso interno, no se resolvió, no hubo oferentes, solo un oferente en ambos casos.

Entonces, en la segunda oportunidad, el Consejo Universitario tomo la decisión de suspender ese concurso, de no continuar adelante, de no volverlo a sacar a concurso mixto para hacer este análisis que estamos haciendo el día de hoy.

Por lo tanto lo que se hace es que al eliminar ahora la oficina, ya no procede el concurso que de todas maneras estaba inactivo, porque lo que procedía era sacarlo a mixto según lo que nosotros hemos venido haciendo en los últimos casos, o aplicar el famoso artículo 15 del Reglamento de Concursos, que dice que cuando se saca dos veces a concurso interno y no hay oferentes, este Consejo Universitario decidirá, que lo que ha decidido en los últimos casos es enviarlo mixto. Eso es lo que estamos paralizando, no hay ninguna afectación de ningún derecho.

Con respecto a los códigos, en esta primera etapa no se requiere ningún código don Mainor, el único código que vamos a necesitar en esta primera etapa es el código de la unidad de asesoría jurídica del Consejo, que es un código que está vacante en esa misma oficina, que se traslada al Consejo.

Entonces, una vez que esa unidad empiece a funcionar y que el Reglamento esté listo, ahí sí tendrán que valorarse otras posibilidades que se van a requerir para esa unidad. En el inciso c) dice: "Contará con el personal de apoyo para las labores de la atención de servicios de asesoría jurídica previa autorización del Consejo Universitario". Entonces, no se pueden establecer códigos en este momento, porque primero tiene que hacerse la propuesta de los códigos y el Consejo los tiene que autorizar. No estaríamos aprobando códigos sin saber qué es lo que necesitamos y si este Consejo estaría de acuerdo o no en autorizarlos.

Obviamente hay cosas como las que usted está planteando, que es por ejemplo, un soporte administrativo que va a tener esa asesoría lo cual va a ser necesario, pero quién se haga cargo de eso, va a tener que hacer el análisis, hacer las fundamentaciones, justificar y entonces ahí, el Consejo Universitario tomaría la decisión de avalar con qué personal va a contar esa unidad, que me parece que

en una primera etapa va a ser muy básico, va a tener un personal sumamente básico y conforme se vaya profundizando en las labores de esta asesoría, probablemente sí se va a requerir algunos otros apoyos, que no necesariamente serían por creación de códigos.

Creo que si hay temas especializados que se tengan que resolver, a lo mejor por contratación de servicios profesionales, a lo mejor por asistencias de estudiantes de otras universidades, se pueden buscar alternativas en estas primeras etapas y no hacer de esa unidad un asunto muy burocrático.

Creo que ahí contesté todas sus inquietudes don Mainor.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La duda que tiene don Mainor en cuanto a dejar sin efecto, esa es la única duda que me queda a mí, si ese es el término correcto. Si es cerrar el concurso, porque es algo que se inició, no estamos dejándolo sin efecto, lo que estamos haciendo es no resolviéndolo. Nosotros no podemos dejar sin efecto algo que ya empezó, esa es la duda que tengo yo también.

Me gustaría que doña Liliana Picado nos diera su interpretación en eso, que nos ayude para ver si desde la perspectiva de la Oficina de Recursos Humanos está bien el término, porque es cierto, en otras ocasiones hemos dicho, -anular-.

JOAQUIN JIMENEZ: En el caso de la Dirección de Producción de Materiales.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero hay que ver que estamos en una etapa avanzada del concurso o tendríamos más bien que resolverlo. O sea, declararlo desierto, porque lo que hay es una persona nada más y como había una persona se nombró a don Celín interinamente. Lo que tenemos que hacer es declararlo desierto y con eso anularlo.

ORLANDO MORALES: Lo que tengo son comentarios y unas inquietudes. Entiendo que le estamos dando seguimiento al acuerdo de la reunión de "Quién robó mi queso", la encerrona del Centro Colón.

Me da mucha confianza que esté don José Miguel Alfaro, que es un abogado distinguido, que esté don Ramiro Porras porque él hizo su carrera administrativa en la Universidad y podría tener una mejor visión de algunos que estuvimos más bien en el campo de docencia y de investigación y que esté don Joaquín Jiménez porque él me recuerda mucho a una vieja funcionaria de la Universidad de Costa Rica, doña Fabiola que se las sabía todas, que cuando alguien tenía dudas, decían, -pregúntele a Fabiola-. Siempre hace falta alguien que conozca bien la Institución a lo interno.

A mí me podrían preocupar algunas cosas y para ello otra vez, referencia, experiencia, en algún tiempo en la Universidad de Costa Rica entre el Presidente del Consejo Universitario y el Rector. Se creyó que el Presidente manejaba el Consejo y el Rector era un gerente del más alto nivel que tenía la representación

de la Universidad de Costa Rica, pero entre don Alfonso Trejos Willis, Presidente del Consejo Universitario y don Eugenio Rodriguez Vega, Rector de la Universidad, eran dos señores preponderados, pero la verdad es que nunca fueron un matrimonio feliz, porque siempre hubo encontronazos y piensa uno que si dos jefes de dos oficinas jurídicas, una al servicio de la Rectoría y otra al servicio del Consejo, no habrá un momento en que hayan opiniones divergentes, que claro que las va a haber.

Ya vimos el caso cuando se constituyó un órgano administrativo con dos personas en la cual el voto de mayoría fue el jefe y el voto de minoría, la segunda persona de ese equipo. O sea, con dos abogados y con un propósito común, no había unidad de criterio. Si son dos oficinas diferentes mucho menos va a haber unidad de criterio.

Eso me lleva a pensar que mientras no haya un Reglamento operativo es de mucho riesgo pensar en nombrar a alguien, porque el Reglamento define cuál es la función de cada uno, cuáles son los procedimientos de cada uno y que no venga entonces el Rector al Consejo Universitario con una propuesta de su asesor jurídico, porque mientras esté en el Consejo, tenemos como asesor jurídico al asesor del Consejo, pero si el señor Rector tiene un asesor jurídico es una tentación permanente de hacer valer el criterio jurídico ante el Consejo, a pesar que el Consejo tiene su asesor y a pesar de que en esa instancia del Rector como Presidente del Consejo Universitario debe prevalecer la opinión de la asesoría jurídica del Consejo.

Eso yo no lo tengo claro mientras no haya un Reglamento que defina taxativamente como opera cada uno. De manera que cuando hablamos de reglamentos y de concursos, el Reglamento debe preceder al concurso, de lo contrario no sabemos ni sabrán quiénes están concursando para qué lo están llamando específicamente.

La otra cosa, es que si hay solo una oficina jurídica hay que derogarla, habrán dos, pero ¿dónde queda cada una? Sabemos que una queda en el Consejo Universitario y la otra queda en la Rectoría, pero no sé si habrá que modificar obviamente el organigrama porque no es cuestión de decir, -una arriba y otra abajo-, sino que estructuralmente o administrativamente deben estar definidas.

A mí me preocupa también que como son puestos de confianza, tanto el del señor Rector como el del Consejo Universitario, cada Rector y es una costumbre que se ve mucho en universidades, y abundantemente en la política, cada uno llega con su equipo y entonces volvemos al problema que no hay continuidad en jurisprudencia que se va generando paso a paso.

De manera que yo veo con mucho temor que siendo puestos de confianza, fácilmente tanto el nuevo Rector, porque lo habrá en algún momento y el nuevo Consejo Universitario porque a veces llegan personas con compromisos. A mí por ratos la vida universitaria se me parece desafortunadamente mucho a la vida

política, o sea, quién llega, llega con compromisos y entonces si hay un compromiso de algún fulano, puede llegar aquí a este Consejo y puede forzar como nuestro asesor de confianza en el Consejo, pero alguien con el cual tenga un compromiso. Eso no debiera decirlo uno a nivel universitario pero sí hay que tenerlo siempre presente porque lo que uno ve en otros lados es que se dan casos.

Cada nuevo Consejo puede decir, -nuevo asesor jurídico-, cada nuevo Rector, -nuevo asesor jurídico-, y a mí me da mucho temor que no haya continuidad en acciones legales que ya se están instaurando.

De manera que yo sí pediría que no avancemos mucho en lo de los nuevos concursos excepto que el presente que ya no tiene razón de ser, y que pensemos que si no hay Reglamento demos un compas de espera. Sabemos que vamos para allá, pero es que el Reglamento delimita claramente que hace cada uno a pesar del Reglamento, que hayan encontronazos sobre todo si es un Rector diferente del Presidente del Consejo que afortunadamente a mostrado siempre mucha racionalidad y tolerancia, pero puede llegar uno que quiera imponer su criterio y para ello se apoya en su asesor jurídico y creo que no es válida esa tesis de venir acá una posición del asesor del Rector cuando aquí debe prevalecer la asesoría del Consejo.

Yo quiero que eso esté claramente delimitado, porque es una tentación para un Rector que quiere imponer un criterio y va a decir, -es que esto es lo que me dijo el asesor de arriba-, y nosotros le decimos, -un momento, es que nuestro asesor aquí mientras usted como Rector sea Presidente del Consejo, le corresponde al asesor jurídico del Consejo-.

De manera que en síntesis pareciera razonable seguir adelantando, pero mientras no esté ese Reglamento que delimita claramente las actividades, no es del todo conveniente y pensar si todos deben ser puestos de confianza porque con los puestos de confianza se pierde tanta jurisprudencia que se va generando.

La última pregunta. Aquí se ha dicho que habrá pleno gozo o respeto a los derechos laborales. Yo todavía eso no lo entiendo, porque si hay un jefe de una oficina y se reestructuran otras, y hay un nuevo concurso, puede que quede acaparado y puede que no.

De manera que uno dice, en esta materia, ¿a qué se refieren los derechos laborales? Que va a seguir trabajando o que pueda que tenga un nivel de jefatura o pueda que simplemente sea un asesor raso y yo deseara conocer también sobre ese tema.

En síntesis, el Reglamento primero, seguir con las acciones, obviamente derogar la estructura orgánica, todo hay que irlo haciendo secuencialmente y yo pediría que en el orden de cosas, arreglar lo del concurso porque realmente no hace

sentido en este momento, no es una oficina sino que son dos, y por otro lado, que dé tiempo a que pensemos sobre puestos de confianza.

El Rector siempre debe tener puestos de confianza, pero no puestos de confianza en todo porque entonces, cada nuevo cambio de Rectoría, es otra vida universitaria y además, el Reglamento, que para mí eso es lo principal para evitar sobre todo esas divergencias de criterio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mientras existan personas don Orlando, siempre existirán o mucha afinidad o del todo rechazo. Podría ser que los dos abogados se entiendan bien, podría ser que sean totalmente contraproducentes, eso es un ir y venir con las personas y tiene usted toda la razón en ese sentido.

Lo que creo que hay que aclarar aquí es que puesto de confianza, el único es el que se está definiendo en el Consejo Universitario. Nada más este. El otro obedece a un concurso que sería por 6 años, de acuerdo a la normativa institucional, que no obedece en nada al Rector de turno, nada más que sería una asesoría permanente, igual a 6 años se puede reelegir por una vez de acuerdo a lo que está en nuestro Estatuto Orgánico.

Lo que podría existir criterios encontrados entre el asesor institucional con el asesor del Consejo Universitario es totalmente probable, pero para eso este es un órgano deliberativo consultivo y actúa de una manera colegiada donde los dictámenes ya sean de uno o del otro son asesorías, no son ninguno vinculantes. De manera que yo creo que casualmente es abrir el debate y las decisiones se tomarán por mayoría.

Al ser las 9:46 am, ingresa a la sala de sesiones la señora Lilliana Picado, Encargada de la Unidad de Reclutamiento y Selección de Personal.

Estamos tomando unas decisiones acerca de lo que es la Oficina Jurídica de la UNED y en eso se está reestructurando toda la actual, sin embargo, dentro del proceso hay un concurso que está abierto, el concurso del Jefe de la Oficina Jurídica actual, se abrió dos veces y en ambos hubo solo un candidato.

En esta etapa ¿qué es lo que procede?, aquí se está usando un término de dejar sin efecto el concurso. Lo otro es resolverlo, que es la duda que teníamos nosotros, si se declara inopia de manera que se cierre ese, porque lo que se está creando ahora es otra Oficina Jurídica pero con potestades y competencias totalmente diferentes a la actual, esta estaría adscrita en la Rectoría.

La consulta va en ese sentido, ¿qué tiene que hacer este Consejo Universitario para cerrar ese ciclo relacionado con el concurso 37-08?

LILIANA PICADO: Yo desconozco cuál es la propuesta para reestructurar la Oficina Jurídica, porque ahí habría que tener cuidado en qué términos se está proponiendo el cambio, si es una reestructuración como tal planteada así, habría que preguntarse más allá, que si tiene más o menos potestades si el perfil del Jefe de la Oficina Jurídica varía en función de esas nuevas potestades.

Si no varía el perfil de la nueva jefatura, no habría razón para dejar sin efecto el concurso, la única razón sería que en función de esa reestructuración el perfil cualitativamente cambia, si no estaríamos hablando de que habría que declarar inopia y sacarlo a mixto.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El asunto es que se está creando otra oficina jurídica con competencias muy diferentes a las que se sacaron en el concurso, por decirle una, en el concurso anterior era asesor del Consejo Universitario y asesor del Rector, ahora ya no va a ser asesor del Consejo Universitario.

LILIANA PICADO: Lo que abría que preguntarse es si en ese cambio de competencias implica un cambio en el perfil de la persona que venga a asumir la jefatura, porque pueda ser que alguien tenga más o menos funciones o más complicadas pero que el perfil no varía, sino que es el mismo perfil para que se amplíen las funciones y las competencias.

JOAQUIN JIMENEZ: Liliana la propuesta va en el sentido de que se elimina la Oficina Jurídica, esa sería la propuesta. La Oficina Jurídica se creó en el año 1993 y lo que se está proponiendo es eliminar la Oficina Jurídica que se creó en el año 1993, que es una Oficina que depende del Consejo Universitario.

En contraparte la propuesta dice que se crea una oficina jurídica a la que se le dan nuevas funciones y esta depende de la Rectoría, por eso en la propuesta de la comisión que yo coordiné para hacer esta propuesta planteamos, o se plantea, que en este nuevo estado de cosas, entonces se dejaría sin efecto el concurso, eso es lo que dice la propuesta de acuerdo que se deja sin efecto el concurso 37-08.

Además con los antecedentes de que se sacó dos veces, no hubo oferentes, en la segunda vez cuando llegó aquí la nota de Recursos Humanos al Consejo Universitario indicando que solo una persona se había propuesto, la decisión que tomó el Consejo Universitario en ese momento fue no continuar, no seguir avanzando con el concurso y hacer una comisión para que replanteara la asesoría jurídica institucional que es el resultado que estamos analizando en este momento.

En esos términos no sé si lo que usted está planteando del perfil, el perfil no va a variar, varían las funciones pero no va a variar el perfil, pero mi duda es que lo que si varía es la oficina, es otra instancia que la Administración tendrá un periodo de tiempo que le estamos asignando de 30 días para que la incorporen, el

organigrama, las funciones, para que se haga todo ese proceso y una vez que está listo todo ese proceso, iniciar el concurso para esa nueva oficina.

Esa fue la lógica que se utilizó para hacer ese planteamiento de dejar sin efecto. Don Luis planteaba la duda de si ese es el término correcto, dejar sin efecto. Por ejemplo, nosotros tomamos un acuerdo amparados en el artículo 15 del Reglamento de Selección de Personal para el nombramiento de la Dirección de Producción de Materiales que habíamos hecho dos concursos, no hubo oferentes y entonces en un momento determinado anulamos ese concurso y abrimos uno nuevo.

En esos escenarios quisiera que nos ayude para ver como salimos de la mejor manera en esto.

MAINOR HERRERA: Me asalta una duda y aprovechando la consulta de don Joaquín y lo último que decía don Orlando, en la página 3, en el punto 1, habla de reestructurar la oficina, claramente está que es una reestructuración, no estamos hablando de cerrar una oficina y crear otra, sino habría que cambiar esa palabra reestructurar. Efectivamente es una reestructuración.

Por otro lado, está establecido por ley que se requiere de un estudio técnico para poder aprobar una reestructuración, un estudio que lo recomiende, en esa ley, creo que la Administración Pública, establece que hay un porcentaje mínimo del 80% que se requiere de reestructuración para que se pueda mover gente.

Efectivamente aquí se va a tener que lesionar el derecho de algún funcionario, porque una secretaria que actualmente es de la oficina jurídica, no necesariamente va a pasar a ser secretaria en la nueva oficina jurídica. El actual jefe de la oficina jurídica, no necesariamente va a ser jefe de la oficina jurídica.

En el caso de la jefatura, hay un concurso que es el que nos tiene acá en discusión, pero yo no estoy convencido de que las condiciones se mantengan.

Pensando en eso y pensando en que tiene que haber un sustento que a mí me lo da en parte el estudio del CPPI, no tengo claro si es un 80% lo que está reestructurando.

Aunado a eso doña Liliana, usted nos podría ampliar la respuesta si es procedente dejar sin efecto el concurso o como decía don Luis, suspenderlo, declarar inopia el concurso. Mi preocupación es lo que podría venir después de, tenemos que ir a paso firme pero muy seguros de cómo vamos a aprobar esto.

ILSE GUTIERREZ: Voy a hacer muy concreta a ver si estoy entiendo la situación. Por lo que usted dice el concurso actual obedece a la actual Oficina Jurídica y por lo tanto el perfil de la Jefatura es para esa oficina.

Si nosotros estamos variando el perfil del jefe de la jurídica, para la nueva oficina que efectivamente al dividirse funciones estamos variando el perfil, lo que deberíamos es estar solicitando de parte de recursos humanos, un dictamen técnico para ver si los perfiles de la nueva oficina son los mismos que los perfiles de la antigua oficina, eso sería lo primero.

Lo otro sería que el actual concurso es para la Oficina Jurídica actual, lo que hay que resolver es primero lo que está en la oficina jurídica actual y después proceder al siguiente paso que se quiera. Creo que primero hay que resolver lo del concurso.

LILIANA PICADO: Correcto, en ese caso, yo no sé si la propuesta que ustedes están haciendo incluye un perfil del nuevo jefe de la Oficina Jurídica, porque acordémonos que la descripción de puesto incluye todo lo que tiene que ver con funciones, competencias, responsabilidades pero también hay un apartado que es lo que nos interesa para efectos de concurso, que es de requisitos.

La pregunta es si efectivamente esa parte de requisitos varía o no varía, porque si no está variando en términos de las competencias o de los requisitos que requiere ese nuevo jefe, no hay una razón a nivel de concurso para anular.

El que sea otra dependencia, otra oficina o que ahora pase a estar adscrita a otra instancia, no invalida en lo mas mínimo el concurso, lo más sano sería que si ya hay una propuesta para crear una nueva oficina, que de la mano de eso hay aun estudio técnico que determine si el perfil en términos de competencias, porque incluso recuerden que este perfil anterior de Jefe de la Oficina Jurídica no está bajo el enfoque de competencias, es un perfil totalmente tradicional, de lo que teníamos funcionando anteriormente.

Debería hacerse una revisión para efectivamente determinar si es ese el perfil o si a la luz de estas nuevas funciones y nuevas competencias, requiere un cambio en el perfil, pero si en el orden de las cosas estoy totalmente de acuerdo con doña Ilse, lo primero que hay que hacer es cerrar el proceso que está abierto y se cierra declarando inopia, que incluso puede quedar pendiente cuál es el siguiente paso a la luz del perfil.

Si es el mismo perfil lo que correspondería es llevar el concurso a la instancia mixta bajo las nuevas condiciones que va a tener la Oficina Jurídica bajo el mismo perfil y si el perfil está variando, regresaríamos a una nueva instancia interna, posteriormente en función de que el perfil varió.

JOAQUÍN JIMÉNEZ: Efectivamente el perfil es el mismo, ahí no hay una variación sustantiva. Con respecto a lo que dice don Minor es reestructuración, ese es el término correcto y el dictamen del CPPI así lo define, eso fue una discusión que se tuvo si ese era el término correcto, pero entonces lo que procede y en eso quiero explicarle a doña Liliana, que en el acuerdo nosotros estamos indicando que se subroga la jefatura de la Oficina Jurídica por 30 días al Rector.

Ese es el plazo que tendría la Administración para definir todo eso que usted está planteando y tomar la decisión, que la decisión de anular o continuar con el concurso sería después de esos 30 días cuando ya se haga el estudio técnico, ya la Oficina de Recursos Humanos recomiende qué es lo que procede. Entonces ese punto no convendría tomar el acuerdo ahora.

GRETHEL RIVERA: En cuanto a lo relacionado con el perfil entonces me vuelve la duda, cuando hemos querido cambiar perfiles, siempre nos dicen que no podemos porque hay un estándar de perfiles. En este caso, ¿se sale de la norma o como funciona?

No podemos aplicar el artículo 15, inciso ch) que el Consejo Universitario decidirá en casos como estos. Porque el perfil es un abogado, experto en derecho y las funciones de la Oficina Jurídica están variando en cuanto a la original, ya no va a asesorar a la Rectoría ni al Consejo, va a ser institucional.

En ese sentido hay un cambio en las funciones y por supuesto el perfil tiene que ser dirigido diferente. Me queda la duda en cuanto a eso, que no podemos mover lo perfiles y ahora en este caso tendríamos que hacerlo.

LILLIANA PICADO: Pienso que en este caso es una situación particular, precisamente que corresponde con un cambio de reestructura de la Oficina Jurídica, igual que se hizo con el Director de Asuntos Estudiantiles.

Lo que si hay que tener cuidado es que si bien el inciso ch) establece eso de que ustedes pueden decidir, tiene que ser una decisión basada en algo que posteriormente no se vaya a caer, cerrar un concurso, porque si las funciones cambiaron y el perfil no, en el caso de la persona que en este momento es el único interesado, es totalmente apelable.

Él podría indicar que aunque las condiciones cambien, él sigue cumpliendo con el perfil y sigue interesado en el puesto. Esa es la realidad visto desde el otro punto de vista, el concursante. Perfectamente él podría alegarlo y estaría totalmente a lugar, él se sometió a un proceso de concurso bajo ciertas condiciones, ustedes le podrían plantear que la condición del puesto varió y él aceptar esas condiciones, el concurso tendría que continuar con este único oferente.

Por eso lo más sano es declarar la inopia para cerrar este proceso, establecer las nuevas condiciones si hay, y sacarlo con las nuevas condiciones. La diferencia sería que si el perfil cambia, vamos nuevamente a un concurso interno, sino cambia lo que procede es un concurso mixto, continuando con la lógica del proceso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De todos modos yo creo que siempre habría que ir por concurso interno para iniciarlo con la otra oficina.

JOAQUIN JIMENEZ: ¿Es tan estricto? Porque al decir el Consejo Universitario decidirá, no puede decidir un tercer concurso interno.

LILLIANA PICADO: Es que el reglamento también dice que toda jefatura irá a concurso mixto una vez concluidas las dos internas.

Si el perfil varía, si hay otros requisitos y otras competencias, ya el concurso actual pierde vigencia, pero si no hay un cambio sustancial aunque las condiciones del puesto varían si los participantes actuales aceptan esas nuevas condiciones, no hay razón técnica y no sé si legal, para declarar este concurso nulo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: La parte funcional es la que no me calza en lo que se está diciendo, en el sentido de que al cambia la oficina, el orden en la oficina estructuralmente en funciones, podrían existir otras personas que si están interesadas por ésta, que en este concurso si lo tiramos a mixto de una vez les estaríamos cercenando un derecho, una posibilidad de concursar.

LILLIANA PICADO: En realidad no porque el perfil del puesto no ha cambiado

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero porqué lo vamos a tirar a mixto si son otras funciones.

LILLIANA PICADO: Porque el perfil y los concursos no van, por eso les decía que una descripción de puesto tiene dos apartados, lo que son funciones, responsabilidades y lo que son requisitos.

Si las funciones cambiaron tan abismalmente de lo que era el jefe de la Oficina Jurídica, de lo que ustedes están planteando nuevamente técnicamente va a caer en un nuevo perfil, no puede ser el mismo perfil de la oficina jurídica que ha existido hasta el día de hoy, si eso es así.

Si eso no es así, no hay una razón técnica para decir que ahora el jefe de la oficina jurídica es otro, en función de sus nuevas potestades. Quienes internamente si se saca a concurso mixto tengan interés por esta nueva jurídica, en la instancia mixta podrían estar participando.

Y la realidad de los concursos que se están yendo a instancia mixta a diferencia de hace cinco o seis años, que nos participaban 80 personas, ahora participan 10.

MAINOR HERRERA: Tal vez si me aclara con respecto a lo de la secretaria, bajo estas condiciones que usted nos habla, el traslado de la secretaria o cualquier otro funcionario que esté en la actual oficina a la nueva oficina reestructurada, tiene que darse exactamente bajo las mismas condiciones o no necesariamente.

LILLIANA PICADO: El caso de la secretaria es un caso muy diferente, ella tiene una propiedad sobre un código, ya es una cuestión de decidir si pasa de la misma

manera a la nueva oficina o se hace otro tipo de traslado que ella acepte, a otra dependencia.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Usted puede remover a una secretaria de una oficina a otra en el tanto no le afecte salarialmente, y no haya condiciones que sean muy disimiles a las de contratación, no la van a mandar a Palmares por ejemplo, hay un cambio geográfico importante.

Al ser las 10:13 am. se retira de la sala de sesiones la señora Liliana Picado.

ILSE GUTIERREZ: Me ha parecido muy rico este análisis, me quedan dos dudas y ahora le preguntaba a don Joaquín y me dice que no, si existe aquí en la UNED una normativa de cuáles son los pasos que deben llevarse para reestructurar una oficina.

Me parece que esto es un gran ejemplo de que cuando nosotros estamos mejorando la gestión, hay una serie de aristas que causa temor, por ejemplo, si se están lesionando los derechos laborales o no se están lesionando los derechos labores.

Creo que también como paso previo, deberíamos estar estableciendo una serie de normativas para que entonces le funcionario, en este caso que estaba hablando don Minor, que si hay un nuevo acuerdo del Consejo Universitario donde se establece una unidad y una jefatura, pues entonces mi pregunta es ¿le corresponde ofrecer que quiere estar en el nuevo proyecto o qué sucede en ese sentido, cuál es el tramite? Porque si va a causar temor, eso hay que estudiarlo bastante bien.

Lo otro que me parece muy estratégico sería solicitarle a la Oficina de Recursos Humanos, que haga un estudio de las funciones de la antigua oficina jurídica y de la actual, y que diera el visto bueno de que no se está variando el perfil, todo para ir paso a paso con esto. Yo pensaba que esto podía ser más rápido, pero estoy viendo que hay una serie de aristas que hay que tomar en cuenta.

El periodo de transición me parece que también habría que tomar en cuenta si esos 30 días, aunque está normado que son 30 días, la Administración pueda hacerlo en 30 días porque estoy pensando en una oficina que está con un montón de dictámenes, están haciendo estudios, hay un ayer y un hoy y no sé si en 30 días es posible hacerlo.

Desde mi perspectiva por ejemplo, como coordinadora de una carrera, los periodos de transición se han establecido en dos años, pero es muy distinto porque son estudiantes que llevan un plan de estudios, pero en este caso

tendríamos que también tomar acuerdos de cómo se va a proceder a lo interno de la misma gestión de la antigua oficina.

Por eso pregunto si existe una normativa interna acerca de cómo reestructurar una oficina, cuales son los pasos, si existen tiempos, si se nombra un equipo, etc.

JOAQUIN JIMENEZ: Le contesto a doña Ilse rápidamente, acuérdese que nosotros recientemente reestructuramos la Dirección de Asuntos Estudiantiles y ahí se hizo todo un replanteamiento siguiendo un procedimiento que es el mismo que estamos haciendo acá.

Hay un estudio técnico que eso es muy importante, el estudio técnico es el que da base a lo que el Consejo Universitario va a decidir, ya esa parte la tenemos totalmente cubiertas, hay un estudio técnico que, obviamente si se generan dudas, hay ciertos niveles de angustias pero que están debidamente protegidos.

Acá cuando nosotros decimos que esta reestructuración garantiza todos los deberes y los derechos de los funcionarios de la dependencia que estamos reformando, ahí queda claro, hasta ahí es lo que el Consejo Universitario define, define en términos generales que eso se va a mantener así para que en el proceso la Administración lo haga.

Efectivamente los 30 días no podrían ser suficientes, eso la Administración tendrá que tomar el acuerdo y establecer las prioridades para que esto suceda en ese plazo.

Si no sucede en este plazo entonces le Consejo Universitario tendrá que tomar otra decisión al respecto, tendrá que venir aquí y decir que no se logró hacer todo el trabajo que había que hacer.

Me parece que no es tan grande porque primero, está el estudio técnico que es el que da toda la fundamentación para que la Oficina de Recursos Humanos monte los nuevos perfiles, lo mismo que el CPPI a la hora de establecerlo en el organigrama, que ese es un cuidado que se tuvo y que el CPPI nos lo advirtió, que todos los contenidos de ese estudio técnico se reflejaran en el acuerdo, para que el CPPI pueda hacer el trabajo de modificar.

Con lo de la pregunta de don Orlando, efectivamente se modifica el organigrama de la institución. La otra inquietud de don Orlando, efectivamente en este documento que estamos aprobando quedan claramente definidas las funciones, tanto de la nueva oficina jurídica como de su jefe. Está claramente delimitado.

Donde no hay una delimitación tan clara, aunque si viene unos lineamientos claros para la unidad de asesoría jurídica del Consejo Universitario pero que si hay una propuesta de reglamento.

El jefe de la oficina jurídica, ese proceso si puede arrancar después de que se hagan todos los ajustes técnicos que haya que hacer administrativos, pero la unidad de asesoría jurídica efectivamente va a iniciar hasta que tengamos el reglamento.

Por eso, se le está pidiendo a la Comisión de Asuntos Jurídicos que presente una propuesta o que analice la propuesta de reglamentos y de un dictamen al Plenario, también en esos 30 días para iniciar el proceso de selección de quien se va a hacer cargo de esa unidad. Eso está protegido acá.

Con respecto a la continuidad jurídica hay que entender don Orlando que estamos planteando dos instancias, y aquí don José Miguel tal vez me puede ayudar un poco más.

La Oficina Jurídica es una instancia técnica, entonces la oficina jurídica es la que va a garantizar todo lo que es el pensamiento jurídico institucional, ahí se garantiza que haya una línea jurídica institucional, por ejemplo, es muy importante ya que estamos en el mes de la autonomía, una línea jurídica en cuanto a lo que es autonomía universitaria.

Pero en el caso del Consejo Universitario y el Rector son asesores de este Consejo, no generan esa jurisprudencia ni generan ese pensamiento jurídico porque esas asesorías al no ser vinculantes en ninguno de los casos, entonces simplemente es una instancia que al ser política, ahí se establecen las diferencias.

De manera que lo que pretende la propuesta es efectivamente fortalecer todo el aparato jurídico institucional y que esa continuidad y esa línea de pensamiento jurídico se conserve, obviamente va a tener sus variantes porque cada seis años va a cambiar la jefatura y eso puede dar enfoques diferentes jurídicos, pero que la Universidad si va a tener una misma línea de acción jurídica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Con una posibilidad que es la que no teníamos ahorita, que es la de especializar, ahí hemos hablado mucho de propiedad intelectual, el derecho administrativo, derecho público, que es el órgano que tenemos que ir constituyendo.

JOSE MIGUEL ALFARO: Yo tengo varios comentarios. En primer lugar, comprendo la inquietud de doña Ilse, pero me parece que eso es fundamentalmente administrativo, nosotros no sabemos ni tenemos porqué saber qué es la agenda de trabajo que tiene la oficina y el Consejo como tal no me parece que esté estructurado para poder si quiera hacer una recomendación.

Cómo le digo y al persona de don Celín como tiene que trasladar archivos por ejemplo, no sabemos si se van a quedar en el mismo lugar, cuántos dictámenes están pendientes, yo creo que esa es una labor meramente administrativa que el Rector debe dar líneas y guías.

Por ejemplo, hay un escenario totalmente distinto si la oficina se queda ahí, cambia los enchufes o agrega enchufes pero nadie se va a mover de su escritorio.

Muy distinto sería, un ejemplo ridículamente exagerado, que la decisión administrativa fuera ¿hay espacio suficiente en el centro universitario de San José? Mandamos a toda la unidad jurídica para allá, ahí si empezamos a tener una serie de problemas que van desde como acomodo mi carro, qué paso con los archivos, los dictámenes a quienes se los doy, etc.

En esa parte, lo que nosotros como Consejo debemos tener claro es que no puede haber solución de continuidad en el ejercicio de las funciones. Por ejemplo, si hay un dictamen que hay que presentar para un proyecto de ley, ese dictamen tiene que llegar de todas maneras y la transición no puede paralizar esa función.

Si hay que presentar un recurso en un juicio que tiene la Universidad, no puede decir la oficina "no presentamos nada porque como nos cambiaron no sabemos para donde agarrar". No, es como un tren que va en marcha, no podemos cambiarlo.

La transición va a fijar entonces, cómo es que se van a engarzar los elementos nuevos, y yo creo que don Joaquín lo acaba de decir muy claramente y lo tenemos muy claro aquí.

Hay una oficina jurídica que es la que tiene por decir así la memoria institucional de los aspectos jurídicos, pero es muy importante que el Rector por un lado y el Consejo por otro, tengan un asesor jurídico, porque primero son dos órganos distintos, yo creo que a cómo están los tiempos hoy, el Rector casi que debiera tener en el mismo escritorio y sentado a la par, a un asesor jurídico que le pueda estar dando los elementos que él necesita sobre la marcha, que no contradice el trabajo de la Oficina Jurídica.

Incluso mi experiencia personal como asesor, es que el asesor no se limita simplemente a decir "es que el reglamento tal dice que usted tiene dos días para hacer tal cosa", es casi un asesor político, es un asesor que le puede decir "mire es muy importante que en la reunión del FEES que usted vaya hoy tome en cuenta que tal cosa y tal otra", ahí yo creo que también tiene que ser una persona de la más absoluta confianza del Rector.

Guardando las distancias es igual que el chofer, un chofer de un Rector o tiene la confianza del Rector o no sirve como chofer, porque si cada vez que el Rector se monta se le sube la presión simplemente por la manera de hacer los altos del chofer, no le está sirviendo, necesita alguien de su confianza, una persona que él con los ojos cerrados pueda decir "llévame a tal lado".

Me acuerdo, cuentan que los empresarios brasileños, antes porque ahora han cambiado mucho las cosas, como el pueblo vecino estaba a 800km, normalmente lo que hacían es que tenían un chofer que si ellos llegaban, se acostaban en el

asiento del acompañante a las 10:p.m y se despertaban a las 6:00a.m en la otra ciudad, tenía que ser alguien de la más absoluta confianza para saber que no los va a estrellar.

En el caso del Consejo, el Consejo también necesita de un asesor de confianza, porque el Consejo es un cuerpo colegiado que tiene un universo por delante, tiene funciones que son propias y también requiere de un asesor que le puede indicar en determinado momento cuál es el escenario jurídico en que se tiene que desenvolver.

Por ejemplo si a nosotros nos convocan a una sesión conjunta en el CONARE y ahí se va a debatir un tema que tiene que ver con autonomía o una posición que se le está planteando a la Universidad en razón de un cambio que quiera hacer el nuevo Rector de la UCR en lo del Banco Mundial, creo que el Consejo Universitario tiene derecho a tener un asesor propio.

¿Qué es lo que pasa en lo que dice don Orlando? que puede haber diferencias y por supuesto que las puede haber, en mi experiencia en este Consejo, hemos tenido momentos no con don Luis Guillermo pero si don Rodrigo, donde en un momento dado el Consejo enfrentó una tesis distinta de la del Rector y no puede ser que haya un mismo asesor para los dos.

En un momento dado incluso nosotros tomamos la decisión de revisar o de alguna manera intervenir en una decisión que había tomado el Rector. Obviamente son situaciones que tienen que ser manejadas con asesorías independientes.

Ahora, que haya dictámenes dijéramos contradictorios, que el Rector quiera hacer valer el dictamen de su asesor, eso se resuelve dentro de un sistema colegiado por una votación y si la mayoría aceptó el criterio del Rector, el asesor jurídico del Consejo no le aceptaron el consejo y tiene que tener suficiente objetividad para no creer que es una cosa personal.

Si a su vez el Consejo decidió que no le convenció la posición del asesor jurídico del Rector, por votación la rechaza. Es igual que las mociones, yo presento una moción y puede ser que me la acepten puede ser que no, eso no es nada personal o un criterio nuevo.

En ese sentido me resultó muy rico humanamente, la experiencia de la sala cuarta. A veces ponían a votación un asunto y los magistrados, los que estábamos participando con un calor y una vehemencia defendiendo la tesis, con garra, y de repente el Presidente decía, ya está suficientemente discutido, vamos a votar, quedó así y asá y venía otro expediente y nadie hacía ni un mal modo.

Eso es parte de la madurez de un cuerpo colegiado, obviamente no se vale que cada vez que me rechacen una moción, arme un berrinche y salga pateando puertas, eso es inmaduro, porque siempre en un cuerpo colegiado va a ver divergencias de criterio.

Y cuando hay abogados sabemos, entre abogados se hace una maldición gitana pero es parte de la realidad de este mundo y puede ser que tengamos dos abogados y tres criterios o que tengamos abogados que no nos den un criterio claro y nosotros tengamos que tomar opciones, porque también el asesor no es un sustituto de la voluntad, el asesor no es para decirle al asesorado lo que tiene que hacer porque es muy fácil entonces desplazar la responsabilidad. "Ah nos embarcó el asesor" no, la decisión es del colegio, es del Consejo, incluso nuestra legislación publica dice que para separarse del consejo de un asesor un cuerpo colegiado tiene que tener mucho cuidado, pero a veces las situaciones así lo imponen.

Yo recuerdo por ejemplo en la situación más crítica en los momentos de la crisis de la deuda externa que teníamos nosotros y el convenio del fondo monetario en un momento dado, yo en la directiva del Banco Central tuve que decir, "señores no vamos a seguir pagando deuda", y delante de mi tenía a funcionarios del Banco Central que eran personas que habían nacido con el Banco Central.

Recuerdo que me decían con lágrimas en los ojos "pero el Banco Central siempre ha pagado", yo les decía "señores, yo los entiendo" pero nosotros teníamos en ese momento una situación sumamente difícil de manejar porque los bancos donde nosotros teníamos los depósitos, automáticamente cada día se rebajaban lo correspondiente a la deuda y teníamos divisas para dos semanas, tuvimos que tomar medidas heróicas, durísimas y los asesores decían eso no se puede hacer, "sabemos que no se puede hacer, pero tenemos que hacerlo".

Ustedes se imaginan el caos que hubiera sido este país si de repente el gobierno dice "se nos acabaron los dólares, no tenemos divisas" eso probablemente hubiese provocado una crisis sin precedentes, estábamos en una situación sumamente difícil.

Uno en un momento dado tiene que decirles "si señores asesores, con todo respeto pero no podemos seguir su criterio", pero eso obliga también al cuerpo colegiado a asumir su responsabilidad, si para eso estamos nombrados.

Lo que yo digo es que creo que este es un movimiento en la dirección correcta, creo que la Administración debe tomar las medidas necesarias para que la transición sea fluida, que el servicio jurídico de la Universidad no se puede interrumpir en razón del cambio y que tanto el Consejo como el Rector tienen la necesidad de tener su propia asesoría.

Incluso, humanamente, también para el mismo don Celín es un compromiso de repente. El Consejo me pide un criterio y el Rector me pide un criterio, hay diferencias de criterios entre el Consejo y el Recto y yo soy el mismo asesor, es muy incómodo.

Yo creo que este es un paso adelante y como dice don Luis Guillermo, esto también abre el camino para que la oficina empiece a especializarse, porque el mundo se hace cada vez más complejo y no solo en grandes ramas del derecho sino en aspectos importantes de la Administración y probablemente habrá en el futuro alguien que tenga que estar de cabeza en el manejo jurídico de la parte que nos corresponde del préstamo del Banco Mundial y puede ser que otros estén de cabeza en contratación administrativa y otros en asuntos laborales y otros en asuntos de no sé qué.

Incluso para el mismo FEES yo creo que el Rector necesita una asesoría constante porque lo del FEES se puede convertir en algo sumamente fluido y con consecuencias, no sé si eso aclara las dudas.

ORLANDO MORALES: Yo creo que el organigrama no deja de complicarme más bien un poquito, muy claramente está que se va a transferir la oficina jurídica bajo la Rectoría, así es como uno supone que debe estar, está al servicio de la Universidad y el jerarca es el que debe tenerla.

La cosa se complica cuando externamente alguien lo ve, no solo el señor Rector tiene su oficina jurídica, sino que también tiene su asesor jurídico. Yo no sé cómo justificarlo, se ve difícil, pero si se ve muy claro que el Consejo debe tener su unidad para asuntos jurídicos, eso sí es muy claro.

Si ustedes ven el organigrama, resulta que el Rector tiene su oficina jurídica pero también su asesor jurídico, cómo va a justificar eso externamente, esa es la inquietud.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Es muy claro don Orlando, el asesor jurídico de la Rectoría es para atender aspectos puramente del Rector, ahí podría estarse incluyendo el Consejo de Rectoría.

La Oficina Jurídica, hasta donde yo interpreto, es para ver toda la asesoría jurídica institucional en el ámbito académico, en el área de recursos humanos, de contratación administrativa.

La asesoría del Rector si debe estar y en este momento vea que es el mismo asesor que el del Consejo Universitario, no tengo ninguna queja con don Celín en ese sentido, pero no deja de ser extraño cuando es el mismo asesor inclusive de la Asamblea Universitaria.

ILSE GUTIERREZ: Tengo una duda pero lo estoy buscando en el Reglamento del Consejo Universitario, es en cuanto a la representación, en este momento entonces tendrían que haber dos asesores jurídicos, uno del Consejo Universitario y otro de parte de la Rectoría, pero todavía no encuentro si algún momento hay que reformar algún artículo, ¿eso fue revisado?

ORLANDO MORALES: Estoy viendo que el Jefe de la Oficina Jurídica dice asesor al Rector en la atención de gestiones judiciales y extrajudiciales de su competencia, entonces no solo el jefe de la oficina jurídica hace esa función que uno suponía correspondía al asesor jurídico del Rector, estoy leyendo el punto 4, entonces para qué el asesor si dice que va a ser asesor al Rector.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El trabajo jurídico desde la Rectoría es inmenso, en realidad a veces no sé como salen con dos o tres personas, con la cantidad de apelaciones de estudiantes, apelaciones de exámenes, juicios laborales, demandas por anualidades y todo lo que eso demanda, lo que demanda el Consejo de Rectoría, en realidad es bastante.

Ahí queda muy claro que las representaciones institucionales que se derivan de la Rectoría, caen en el jefe de la Oficina Jurídica, el otro es un asesor, nada más, no es un jefe es un asesor.

ILSE GUTIERREZ: Para ir concluyendo, yo estoy muy complacida, agradecerle a don Ramiro, a don José Miguel, a don Joaquín Jiménez, que nos dejen este Consejo Universitario con toda una plataforma y un asesoramiento como debió ser desde el puro principio.

Como consejal una de las cosas que yo siempre he sentido un gran temor, es esa falta de asesoramiento, acompañamiento en todo el quehacer como consejales. En eso estoy clarísima que eso es un paso que se debió haber dado hace muchísimos años, y que creo que estamos en la vía correcta.

JOSE MIGUEL ALFARO: Quiero decirles una cosa y espero que con esto no se cree más confusión, pero en la labor profesional una cosa es lo que requiere la atención de conflictos y juicios y otra cosa es la asesoría para directrices políticas y trámites.

Incluso por ejemplo con eso que ustedes acaban de decir, me crece mucho la admiración para mis colegas en la Oficina Jurídica, porque para atender bien los juicios hay que estar de cabeza, porque cada juicio es un juego de ajedrez y los juicios requieren no solamente de que llegó una notificación y se contestó.

Incluso uno ve por ejemplo la labor extraordinaria de los procuradores, la Procuraduría es una institución de muy bajo perfil porque la prensa no se mete con ellos, pero cuando uno conoce un poquito y sobre todo algunos de los procuradores son de verdad funcionarios impresionantes por el dominio de esa cosa tan especial que dicho sea de paso yo no me considero apto para ese tipo de actividad profesional, que es la cirugía del derecho que es estar delante de un juez peleando una tesis y viendo por donde se puede venir la contraparte y como se defiende, es totalmente distinta la labor del asesor.

El consejero, incluso yo a veces cuando tengo que explicar esto en alguna charla o lo que sea, digo que la función del consejero es evitar que el asesorado llegue a un juicio.

Es como el médico internista, lo que procura es que la persona se mantenga bien y no tenga que ir a cirugía, pero no se encuentra fácilmente un buen internista que sea buen cirujano al mismo tiempo porque son dos cosas totalmente distintas.

Yo creo que el Rector necesita de un asesor y miren, dentro de lo que es racionalidad y proporcionalidad no me sorprendería que dentro de cinco o diez años, el Rector necesite un cuerpo de asesores.

La UNED necesita una Oficina Jurídica y probablemente en cinco o diez años requiera tener abogados dedicados exclusivamente a tender distintos tipos de conflictos en los que la Universidad se vea inmersa, contencioso administrativos, demandas de estudiantes, demandas de trabajadores, hasta problemas de juicios que se puedan plantear por situaciones en centros universitarios con los vecinos.

Es otra cosa, los primeros abogados en la edad media eran gladiadores o eran personas que combatían por sus clientes en justas y el que se moría perdía el pleito, era muy azarosa la profesión.

Es muy distinto del asesor que lo que hace es llevar, hacer el acompañamiento, por ejemplo, un buen asesor jurídico debiera ir con el Rector a las reuniones con el Banco Mundial, y decir "mire don Luis Guillermo, eso que le están planteando puede tener estas y estas consecuencias", pero ¿quién está atendiendo los juicios mientras tanto? Si hay que ir a llevar testigos en no sé dónde y que se yo.

Por eso creo que esto es un buen paso, como todo asunto humano va a depender mucho de la gente y de la forma en que se maneje, pero creo que nos supera a la situación que tenemos actualmente.

GRETHEL REIVERA: Yo creo que el considerando cinco expone muy bien la necesidad de evolucionar a otros niveles superiores en cuanto a la asesoría legal se refiere, especialmente lo que hemos comentado aquí que ha dicho don Luis Guillermo, las especializaciones de las áreas.

Pongo un ejemplo concreto, que cotidianamente lo vivimos, es la consulta constante sobre la propiedad intelectual. Nosotros en el campo de la docencia tenemos que estar consultando si puedo subir una lectura, qué tramite debo hacer, qué consecuencias legales tendría y demás y que muchas veces consultamos a personas ajenas a esa oficina porque los compañeros y compañeras no dan abasto con tanta consulta.

Creo que el Consejo Universitario está más que justificado de poseer un asesor legal, los asuntos que se tocan aquí tienen responsabilidad civil e institucional y

tenemos que protegernos e igualmente en la Rectoría con sus múltiples deberes que tiene.

También yo creo que es oportuno reconocer la labor realizada por los compañeros y compañeras de la Oficina Jurídica actual, que han atendido eficientemente los múltiples procesos de consulta académica y administrativa, realmente son un gran nivel de consultas que ellos tienen.

Creo que toda esta nueva distribución va a venir a alivianar el trabajo de muchos y va a apuntar hacia una calidad en el tema de todas las asesorías y la atención jurídica.

Por lo tanto, creo que esta propuesta está muy bien investigada en primer término, sustentada con sus criterios técnicos requeridos y los compañeros recogieron las inquietudes de todos y hay que agradecer el trabajo que hicieron, porque tomar esto de cero cuesta mucho formarlo. Creo que ya hemos discutido mucho y podríamos someterlo a votación don Luis.

JOAQUIN JIMENEZ: Justamente iba a mocionar para que lo sometiéramos a votación ya, pero me parece que el punto 8 en la página 6, es el que vamos a aclarar un poquito.

Me parece que antes de votar el dictamen completo, ese punto lo deberíamos de extraer de este dictamen y tomar primero un acuerdo con respecto a lo que es el concurso y después aprobar este otro dictamen completo.

En enero del 2009 la Oficina de Recursos Humanos le informa al Consejo Universitario que ese concurso interno para la Oficina Jurídica en segunda convocatoria, no tuvo los oferentes necesarios para continuar. El Consejo Universitario acuerda en ese momento, dejar en suspenso el concurso del Jefe de la Oficina Jurídica con el fin de incluir como tema de trámite urgente la discusión sobre la asesoría legal que requiere la Universidad.

Para mí este es un antecedente muy importante, en el 2009, cuando la Oficina de Recursos Humanos le dice al Consejo que ya se hizo una segunda convocatoria interna y que no hubo oferentes, solo hubo un oferente en los dos casos, el Consejo decide dejar en suspenso ese concurso, suspenso que rige hasta el día de hoy.

Manda a trámite urgente la discusión sobre la asesoría legal que requiere la Universidad y es así como surge el acuerdo del 2010, en la sesión 2038-2010, en donde se nombra la comisión, que es la que da origen al dictamen que estamos viendo en este momento.

Desde el 2009 está en suspenso, por eso me parece primero que tomemos un acuerdo de mantener en suspenso, no sé cuál fue el término técnico que utilizó doña Liliana Picado, con respecto al concurso.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Perdón que te interrumpa Joaquín, además de eso hay un acuerdo referente al nombramiento de don Celín, que se nombra hasta que se resuelva el concurso.

JOAQUIN JIMENEZ: Ese es anterior; porque cuando llega por segunda vez este tema se venció el nombramiento de Celín y don Celín se mantiene en su puesto hasta tanto se resuelva. Creo que se sería el procedimiento adecuado, primero tomar la decisión sobre el concurso y segundo someter a votación el resto de la propuesta que me parece que por todo el debate que hemos tenido y todas las aclaraciones que aquí se han dado, y todo el sustento que tiene, por lo menos recomendaría y solicitaría que se proceda a votar afirmativamente.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería bueno tener una propuesta de acuerdo concreta sobre lo que es el concurso, ella habló en declarar inopia o continuar con el concurso a nivel mixto para la nueva oficina, eso fue lo que entendí.

JOAQUIN JIMENEZ: El acuerdo sería declarar inopia con respecto al concurso y dejarlo en suspenso hasta tanto no se tenga la nueva conformación de la Oficina Jurídica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Celín quedaría nombrado como Jefe de la Oficina Jurídica.

JOAQUIN JIMENEZ: No.

ORLANDO MORALES: Mientras no se resuelva.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Eliminemos el punto 8 tomamos el acuerdo y luego tomamos otro acuerdo solicitándole a Recursos Humanos lo demás.

JOAQUIN JIMENEZ: De acuerdo.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Sería todo lo propuesto menos el 8.

ORLANDO MORALES: Había propuesto modificar las funciones de la Oficina Jurídica, el punto 4, parece que no se le puso atención, y así se lee "... Asesorar al Rector en la atención de gestiones judiciales y extrajudiciales de su competencia...", no, esa no es la función es "atender las gestiones judiciales y extrajudiciales de su competencia", el asesor son funciones que tiene típicamente el asesor del señor Rector.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Exactamente ¿cuál punto es don Orlando?

ORLANDO MORALES: El punto 5 las funciones de la Oficina Jurídica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: En la página 5.

JOAQUIN JIMENEZ: El punto d. página 5.

LUIS GUILLERMO CARPIO: "Asesorar al Rector en la atención de gestiones judiciales y extrajudiciales, de su competencia."

ORLANDO MORALES: Ahí es atender, es para no confundir porque hablamos tanto de asesor, ahí no es cuestión que asesore y que le diga –para donde vamos con esta gestión-, sino es "atender".

La otra, y creo que tenemos que protegernos las espaldas, con todo respeto, no podemos darle un cheque en blanco al asesor del Rector, el Rector debiera decirnos que funciones, aunque es funcionario de confianza, también es de confianza el del Consejo Universitario, pero dice, está en blanco "Asesoría jurídica especializada para la Rectoría (5.3)., no dice ninguna función, y aunque la función general es de asesor, los que saben de esa materia saben que puntos son los característicos de una asesoría, porque el asesor bien podría decir —mándele esto a la Oficina Jurídica, esto del Consejo-, claro, como son funciones de confianza confiamos que el señor Rector le jale el aire.

Pero, observen ustedes el 5.3 "...Asesoría jurídica especializada...", tiene cero funciones, y en tanto que el Asesor jurídico del Consejo, si tiene un montón de funciones, el cual me parece razonable y otras más que pudiera tener.

Pediría cuentas de como conoce el señor Rector sus necesidades, que ponga que funciones tendrían, porque una función de asesoría, si es general, dice todo pero no dice nada; la asesoría nuestra si tiene varias funciones y debía tener también una gran cantidad de funciones.

Las funciones del asesor nuestro, 6 funciones; la Oficina Jurídica otro montón de funciones; la asesoría del Rector cero funciones, y más bien tiene un texto que no dice nada, si ustedes lo leen, el texto dice; "...En el caso de la asesoría jurídica especializada para rectoría, corresponde a su titular de gran competencia y su ámbito de acción...", dice todo pero no dice nada, simplemente eso es lo que uno llama un cheque en blanco, es que lo nombre a usted de asesor y lo ponen a usted hacer lo que a juicio del jerarca convenga, no será bueno delimitar alguna funciones, porque las nuestras en el Consejo, bien, pudo haber estado sin ninguna función asignada y nosotros le decimos que haga, y aquí tenemos 6 funciones que me parecen razonables.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El problema de ese asesor, pero no hay problema, es un puesto administrativo, está perfilado en la relación de puestos, lo único que estaba pensando, porque no me queda ahorita es, es de confianza y no lo dice.

JOAQUIN JIMENEZ: Las dos cosas, primero que la Rectoría lo tiene que definir, es la Rectoría la que define los puestos de confianza, no es desde acá que nosotros los definimos, y para eso está el reglamento don Orlando, en el

Reglamento si queda claro que tiene que haber un ámbito de acción, competencias y todo los demás, cuando veamos el reglamento de los puestos de confianza, y aquí no va a decir que esa asesoría jurídica especializada para la Rectoría, es un puesto de confianza, en el tanto es el titular de la Rectoría que define cuáles son sus puestos de confianza, podría que esa persona se incluya como parte del staff del Rector en ese momento, podría ser que se le ubique como un puesto de confianza.

Ahí es donde en la discusión que tuvimos en este campo es darle una potestad al titular de la Rectoría, para que defina tanto sus competencias como su ámbito de acción, que pueden ser muy diversos, se espera que sea una persona, efectivamente muy cercana al Rector que estará siempre o al titular de la Rectoría, que estará siempre asesorándolo, no tanto en el ámbito técnico jurídico, sino desde una perspectiva de confianza en como ir manejando todos estos asuntos, como ir manejando el asunto jurídico.

Por ejemplo, hay un debate acá en el Consejo Universitario y ahí el Rector podría acudir a ese asesor, para decirle –tengo este dictamen, ayúdeme, analícemelo, o podría ser que el Rector no haga ese tipo de cosas. Por eso el ámbito de acción, no se podría circunscribir en este momento, porque queda a discrecionalidad efectivamente del titular de la Rectoría, creo que esa fue la idea de plantearlo así.

MAINOR HERRERA: Cuando dice "...Crear una unidad de asesoría jurídica especializada para la Rectoría...", estamos hablando de un asesor.

JOAQUIN JIMENEZ: Correcto.

MAINOR HERRERA: Crear una asesoría jurídica podría pensar que una asesoría jurídica puede ser de uno, dos tres y cuatro, porque no definirlo que es un asesor; sé que don Luis lo que va a ocupar es uno está pensando en uno, pero no sabemos que puede pensar otro rector o rectora, que de repente nos diga – ustedes aprobaron crear una unidad asesora-, perdón, quise decir asesoría jurídica, la asesoría jurídica una no me está diciendo si es un asesor jurídico, si son dos o son tres, es una asesoría jurídica.

LUIS GUILLERMO CARPIO: El próximo rector si considera pertinente presentaría una solicitud al Consejo de que en lugar de uno necesita dos.

MAINOR HERRERA: Es que ni siquiera tendría que presentarla.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si claro, porque es un puesto de confianza.

JOSE MIGUEL ALFARO: Lo que yo digo es que tal vez estamos hilando demasiado delgado en ahora anticipar, que mejor de una vez le decimos al Rector que solo un asesor, porque en el futuro puede necesitar más, la Rectoría organizará su asesoría como lo vaya necesitando y mientras eso esté dentro de la racionalidad y la proporcionalidad, eso no le incumba al Consejo; nosotros

sabemos aquí cuanta gente trabaja en estos momentos en la Rectoría y que hace cada uno, eso no es asunto nuestro, pero tampoco le amarremos las manos.

A mi me parece que el concepto es que el Rector necesita una función de asesoría, ahora él verá si es uno o si son dos, si es un especialista, si es tiempo completo o tiempo parcial, o lo que fuera, creo que en ese sentido tenemos que tener un poquito más de flexibilidad.

MAINOR HERRERA: Creo que si es importante porque a nosotros nos toca que aprobar los códigos, entonces porque no finiquitarlo de una vez, no es que esté en contra de que sea más de uno, pero si sería importante cuando lo aprobemos.

La inquietud primera que yo plantee acá, que me parecía y sigo pensando que sería importante de una vez definir cuántos código se van a necesitar, se está hablando de un traslado de un código, que actualmente está en la Oficina Jurídica, pero nos está haciendo falta de momento un código, entiendo, porque vamos a nombrar a un asesor en la Rectoría y un asesor del Consejo Universitario, son dos asesores, y tenemos un código únicamente, de momento necesitamos un código para iniciar funciones, es lo mínimo que necesitamos; entonces ese código hoy mismo debimos de haberlo dejado aprobado.

Pero si es importante para mí establecer si es uno o si son dos o tres, pero que quede establecido.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Creo que ese código está.

JOAQUIN JIMENEZ: Perdón don Mainor, es que no necesariamente es un código, porque el Rector podía acudir a un funcionario para que sea asesor, por eso no están los códigos.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Dentro de un mes traeríamos todo como quedaría.

JOAQUIN JIMENEZ: Dentro de un mes si vendrá con más claridad y ahí se definiría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vendría una propuesta concreta.

ORLANDO MORALES: Por ratos en esta discusión voy a tener que contradecir a don José Miguel, y siempre le da a uno problemas meterse con gente que sabe más que uno.

Por ejemplo, en la mañana vengo de un partido de tenis y como nos hacia falta el cuarto, conseguimos uno, que es muy bueno, y ya uno sabe que si es muy bueno lo "aporrea a uno", por más que uno quiera deportivamente contrarrestar eso.

El problema es que el Consejo tiene un cierta función también que aquí nunca le hemos llamado control político, pero es también ver cómo se desarrolla la

institucionalidad; si damos libertad a que sea una Oficina Jurídica o que el Rector nombre los que sea, es que todos los rectores son diferentes y hay que establecer un límite, está justificado un asesor o asesora jurídica; pero que tal un nuevo Rector que diga —yo puedo nombrar como es asesoría jurídica los que yo quiera-, porque la proporcionalidad a veces no es la racionalidad de las personas y puede decir —lo que necesito es una oficina jurídica y le hace un capitel diminuto a la Oficina Jurídica, que es la que debe atender la mayor parte de los asuntos y el asesor pues realmente colaborar con las funciones que en materia jurídica demande y que debe atender.

De manera que yo estoy de acuerdo en establecer el límite, hemos pasado de cero a uno y además tendrá bajo su control la Oficina Jurídica, o sea, no tiene un abogado, puede tener los que quiera porque es el superior jerárquico de la Oficina Jurídica y además tiene su propio asesor, o sea, que con uno es suficiente.

En esto opino que debiera haber uno, no sabemos luego otras personas como piensan, y si quieren, porque no pueden nombrar tres, según el criterio de don José Miguel puede nombrar tres o cuatro, no, porque la Oficina Jurídica es una dependencia que tiene como superior jerárquico al Rector, entonces podría un Rector decir –no, yo hago mi Oficina Jurídica y ahí está la otra-, y la va reduciendo y tiene su Oficina Jurídica, eso es de formar institucionalmente la organización de los asuntos legales aquí.

Creo que está muy bien, siempre he creído en ese apoyo al Rector, estoy convencido, uno él o ella y tiene también si tiene más consultas la Oficina Jurídica que le puede evacuar consultas, si creo que debiera establecerse un número clausus.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Cualquier código nuevo tiene que venir al Consejo don Orlando, tiene que ser discutido y aprobado aquí, a eso no le veo, si el Rector quisiera hacer códigos nuevos, tienen que venir aquí y será el Consejo que decide si le quiere dar uno, veinte o ninguno.

ILSE GUTIERREZ: Estoy de acuerdo en dejar lo que está objetando don Orlando, tal y como está, entendiéndolo desde esta perspectiva, la Rectoría va a tener una Oficina Jurídica que se va a encargar de todo lo cotidiano de la institución.

La asesoría jurídica es el apoyo permanente que va a tener la Rectoría, o sea el Rector, y puede ser que esta asesoría jurídica puede ser en diferentes temas, por eso hay que darle libertad, porque puede ser que esté contratado por seis meses en un tema, se me ocurre ambiental, en otro tema puede ser con el asunto del Banco Mundial; porque no necesariamente vamos a pensar de que la Rectoría tenga una persona tiempo completo que esté en todos los temas, porque la Rectoría tiene una diversidad muy grande en su gestión, lo entiendo de esa manera y cuando estamos hablando de puestos de confianza, ahí creo que no está establecido que es por tiempo completo que es por los seis años, puede ser que al año termine su gestión, son cinco años en lo que son los puestos de

confianza, pero no permanentes, puede ser que el contrato sea anual, ¿por qué?, porque eso es lo que requiere a esa persona por un año porque está en un tema muy específico.

Lo dejaría abierto de modo que la Rectoría pueda proponer cuál va a hacer su nueva gestión a partir de sus necesidades, creo que ya se tiene bastante experiencia en cuales han sido los faltantes, y dentro de un mes estaríamos viendo de nuevo si eso aplica o no aplica, pero yo lo dejaría así de abierto para darle libertad a la Rectoría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Nada más tendríamos que incluir ahí donde habla de la asesoría de la Rectoría, que es puesto de confianza, que no lo dice; y tenemos que decidir si hablamos como asesoría o asesor, porque en este momento se cuenta con una plaza; para tranquilidad de don Orlando, si requiriera el Rector otra plaza, tiene que venir al Consejo de todos modos, porque cualquier otra plaza el Rector no tiene potestades para crearla; ya está regulado los servicios especiales.

Por ejemplo, lo del Banco Mundial lo atendí trasladando gente aquí sin reponer, tuvimos que hacer una adecuación de oportunidades, el caso de Yelitza si se repuso pero ella dejó la plaza, una plaza de asesor abajo.

MAINOR HERRERA: En términos generales, como desde un principio lo manifesté, estoy de acuerdo con la propuesta, solamente hago la observación en ese punto 3, que quiero que quede en actas, en ese punto tres de la página tres, que estamos discutiendo justamente lo de la asesoría jurídica de la Rectoría.

creo que debe ser un asesor a la Rectoría y no más, sobre todo para ser consecuente con la práctica de austeridad que tiene la universidad por la situación presupuestaria que vivimos; y sin bien es cierto pudiera venir de la misma universidad y que no sea necesario crear un código, si habrá que reponer a esa funcionaria ó funcionario de la dependencia que sea traslada, entonces se requeriría un código adicional, entonces salvo ese punto 3 de crear una asesoría jurídica, en lo demás estoy de acuerdo, más bien estaría de acuerdo en crear un asesor a la Rectoría.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Si quieren sometemos a votación la propuesta de don Mainor, él habla de un asesor o asesoría jurídica, esa es la diferencia, creo que vamos resolviendo por mayoría y al final de cuentas tomamos un acuerdo de consenso, respetando la decisión de la mayoría.

Voy a someter a votación una moción de orden de don Mainor que dice que en el punto 3 en la página 3, que en lugar donde dice "...Crear una asesoría jurídica especializada para la Rectoría...", diga "Otorgar un código para asesoría jurídica para la Rectoría...", es así, los que están de acuerdo de mantenerlo de esta forma "...la asesoría jurídica para la Rectoría...", se aprobaría como está levanten la

mano. Se aprobaría de esta forma, hay 6 votos, de acuerdo don Mainor, muy bien.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Alguna otra cosa que ustedes consideren que deberíamos delinear aquí para efectos de buscar un acuerdo de consenso.

Les parece si dentro de este mes que hay presentar asuntos de orden administrativo, les traigo las funciones del asesor de la Rectoría integral; con la salvedad que en el punto 7 página 6 se le pida al Rector que al término de un mes presente de igual forma las funciones que hará el asesor de la Rectoría, estaríamos votando la propuesta sin el punto 8. Los que están de acuerdo con la transformación de la Oficina Jurídica en estos términos. En firme.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1)

Se conoce propuesta sobre el asesoramiento jurídico que requiere la Institución (REF. CU-247-2012), presentada por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 2038-2010, Art. V, inciso 2), celebrada el 27 de mayo del 2010, e integrada por los señores Joaquín Jiménez, quien coordina, Ramiro Porras y José Miguel Alfaro.

CONSIDERANDO QUE:

- En sesión 1064-1993, Artículo V, inciso 2) del 10 de noviembre de 1993, el Consejo Universitario crea la Oficina Jurídica.
- 2. La Oficina Jurídica cumple con una labor coadyuvante de tipo técnico, dedicada a prestar la asesoría legal a la Universidad de manera activa y reactiva, especialmente al Consejo Universitario, a la Rectoría y las Vicerrectorías.
- 3. En la actualidad la Oficina Jurídica depende directamente del Consejo Universitario y se rige a partir de su propio reglamento.
- 4. La dinámica de la asesoría jurídica institucional demuestra que los cambios constantes en el ordenamiento jurídico, denotan que su actuar no se limita a los asuntos de interés exclusivos del Rector o del Consejo Universitario, sino que trascienden y tienen incidencia de carácter interno y externo a la Institución. Por lo tanto, debe redefinirse para su

fortalecimiento: la organización, el ámbito de acción y las funciones.

- 5. La constante evolución del quehacer universitario, ha provocado cambios significativos desde la creación de esta dependencia; por lo cual, la asesoría legal de la Institución en los tiempos actuales, demanda el desarrollo de diversos niveles de especialización en el campo del Derecho, con el fin de atender los múltiples procesos académicos y administrativos de la Universidad.
- Al Consejo Universitario, como el órgano directivo superior 6. de la Universidad le corresponde entre otras funciones, aprobar, reformar e interpretar los reglamentos, remover de sus cargos por justa causa debidamente comprobada, a los funcionarios, adjudicar las licitaciones públicas con arreglo a las leves y a las disposiciones reglamentarias, autorizar la celebración de convenios y contratos en aquellos casos en que la lev o los reglamentos así lo requieran; aprobar y modificar el Manual de Organización y Funciones de la Universidad, aprobar la creación o supresión de las unidades académicas, administrativas y técnicas de la Universidad, aprobar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles de la Institución, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias; agotar la vía administrativa; y cualesquiera otras que señalen el Estatuto Orgánico y los reglamento. Por lo tanto, requiere de asesoría legal independiente, continua y especializada en relación con el resto del cuerpo jurídico institucional. .
- 7. Es importante implementar una estrategia de asesoría jurídica que se proyecte y sea acorde con el crecimiento de los servicios que se brindan a la comunidad universitaria, en forma tal que se fortalezca una cultura jurídica institucional objetiva, eficiente, transparente y oportuna.
- 8. La Comisión Especial le solicitó al Centro de Planificación y Programación Institucional el estudio técnico respectivo para reestructurar la Oficina Jurídica actual. El resultado de dicha solicitud aparece como anexo 1 a la propuesta.

Con base en los fundamentos indicados, SE ACUERDA:

1. Reestructurar la actual Oficina Jurídica creada según acuerdo 1064-1993, Artículo V, inciso 2), del 10 de noviembre de 1993.

- 2. Crear una unidad de asesoría jurídica especializada para el Consejo Universitario.
- 3. Crear una asesoría jurídica especializada para la Rectoría.
- 4. Para la reestructuración de la Oficina Jurídica, se aprueba:
 - a. Redefinir la organización, el ámbito de acción y las funciones de la Oficina Jurídica actual.
 - b. Trasladar orgánica, estructural y jerárquicamente la Oficina Jurídica a la Rectoría, respetando los derechos laborales y salariales de sus funcionarios.
 - c. Determinar cómo función general de la Oficina Jurídica, la asesoría jurídica institucional, en todos los ámbitos de su competencia, excepto lo que tiene que ver con la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Universitario y la asesoría jurídica de la Rectoría.
 - d. Determinar las funciones sustantivas y específicas de la Oficina Jurídica como sigue:
 - i. Atender todos los asuntos jurídicos que sea parte la Universidad, excepto en aquellos casos que por su naturaleza se requiera de un especialista externo.
 - ii. Confeccionar los documentos legales en que la UNED sea parte con otras personas físicas o jurídicas, instituciones públicas o privadas, a nivel nacional o internacional.
 - iii. Plantear las gestiones administrativas y disciplinarias que establece el Estatuto de Personal y las Leyes.
 - iv. Ejercer, cuando corresponda, la representación judicial y extrajudicial de la Universidad.
 - v. Capacitar a los funcionarios sobre aspectos legales de interés institucional.
 - vi. Atender los procedimientos disciplinarios, según lo dispuesto en el Estatuto de Personal.
 - vii. Dar la atención especializada que demanden la Oficina de Contratación y Suministros y la Oficina de Recursos Humanos para lo cual

- destacará el personal profesional requerido en cada caso.
- viii. Dictaminar los Proyectos de Ley que se reciban para consulta del Consejo Universitario.
 - ix. Rendir los dictámenes que le solicite la Administración o cualquiera de sus instancias, en materias propias de su competencia, debiéndose publicar en la intranet institucional aquellos de interés general.
 - x. Analizar y revisar permanentemente toda la normativa institucional y realizar las propuestas de reformas en los casos que considere necesarios. El análisis y revisión comprenderá un dictamen sobre la ausencia de contradicción entre las distintas normativas, así como las derogatorias que procedan.
 - xi. Rendir el refrendo interno de los contratos y convenios en que sea parte la UNED.
- xii. Levantar las actas administrativas de interés para la UNED.
- xiii. Ofrecer, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos, los cursos de capacitación jurídica permanente, en materia de normativa legal que el personal de la UNED requiera.
- xiv. Cualesquiera otras actividades que por su especial naturaleza jurídica deba ser atendida por esta Oficina.
- 5. Establecer como las funciones específicas de quien ejerza la jefatura de la Oficina Jurídica las siguientes:
 - a. Actuar como superior jerárquico de la Oficina y asignar los deberes y responsabilidad del personal a su cargo.
 - b. Avalar los dictámenes jurídicos que se emitan por parte de esta oficina.
 - c. Participar en las actividades que en razón de su cargo sea convocado por el Consejo Nacional de Rectores (CONARE) o nombrar quien ha de representarlo.

- d. Atender las gestiones judiciales y extrajudiciales del Rector, que sean de su competencia.
- e. Emitir criterio para gestionar las consultas ante entes consultivos. facultativas como la Contraloría General la República de la Procuraduría General de la República.
- f. Cualquiera otra labor inherente al ejercicio de sus funciones.
- 6. Para la implementación de la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, se aprueba:
 - a. Será la unidad responsable de brindar los servicios de asesoría jurídica a este órgano.
 - b. Determinar cómo las funciones sustantivas y específicas que llevará a cabo la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, las siguientes:
 - i. Definir la admisibilidad legal de los asuntos que debe conocer el Consejo Universitario.
 - ii. Prevenir oportunamente al Consejo Universitario sobre las eventuales consecuencias del incumplimiento de aquellos acuerdos que tengan implicaciones legales y que son informados por parte de la Secretaría General del Consejo Universitario.
 - iii. Asesorar en la fundamentación jurídica de los acuerdos propuestos por las comisiones del Consejo Universitario o que surjan del Plenario, cuando le sea solicitado.
 - iv. Presentar el proyecto de resolución de los recursos administrativos que sean interpuestos ante el Consejo Universitario.
 - v. Rendir los dictámenes que el Plenario o alguna de sus comisiones le soliciten, en materias propias de su competencia.
 - vi. Dictaminar las propuestas de reglamentos que surjan de las comisiones antes de elevarse a Plenario.
 - c. Esta unidad estará bajo la responsabilidad de un profesional en derecho, quien será nombrado y removido por el Consejo Universitario, con al menos las dos terceras partes de los votos de sus

miembros. Contará con personal de apoyo para las labores de la atención de servicios de asesoría jurídica, previa autorización del Consejo Universitario. La gestión administrativa de la Unidad será atendida por el Rector, en su condición de Presidente.

- d. La plaza que se requiere tendrá la naturaleza de un puesto de confianza, y se regirá por el reglamento respectivo.
- El funcionamiento de la Unidad de Asesoría Jurídica para el Consejo Universitario estará regulado por el reglamento que se apruebe para tal fin.
- 7. En el caso de la asesoría jurídica especializada para la Rectoría, corresponderá a su titular determinar sus competencias y su ámbito de acción.

Este acuerdo rige a partir del 8 de junio del 2012.

ACUERDO FIRME

JOAQUIN JIMENEZ: Agradezco muchísimo el apoyo, esto fue un trabajo bastante arduo muy largo de mucho análisis de mucha discusión y me parece que es un paso importante que se da para realmente tener un cuerpo jurídico institucional adecuado a las circunstancias.

Creo que Grethel lo indicó en algún momento es una decisión que se toma, no por una situación de crisis o de que no estén marchando bien las cosas, todo lo contrario, porque sabemos que se requiere fortalecer el proceso que la Oficina Jurídica ha hecho importante ese esfuerzo por salir adelante con los recursos que tiene, que parece que son bastante limitados y es todavía otros espacios adicionales para que se fortalezca la institucionalidad y todo nuestro ordenamiento jurídico.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Hay un aspecto muy importante, en el acuerdo usted dice que se rige dentro de un mes, de acuerdo a lo que habíamos acordado en un principio, el acuerdo rige dentro de un mes mientras se hace todo el cambio funcional, ahora viene la otra parte lo que le vamos a pedir a Recursos Humanos, hay que hacer el otro acuerdo, es otro acuerdo.

Antes de los otro, si quiero dejar constancia y es importantísimo sabiendo que va nuestra formación de la oficina, que ya es un hecho y aprobado de que la misma configuración de la oficina va a modificarse, que hasta el momento la función que se ha seguido como asesor jurídico el Jefe de la Oficina Jurídica, en este caso don Celín.

He recibido como Rector una asesoría oportuna con asuntos puntuales de la Rectoría, en realidad me quedo satisfecho, es importantísimo este salto en el sentido de que la institución evolucionó, ya no es aquella universidad pequeñita de los años 80 ó 90 cuando esto nació, necesitamos especializarnos fundamentalmente, y sobre todo darle más herramientas, ya no sólo al Consejo Universitario que las va a tener una herramienta importantísima para efectos de poder contar con una asesoría activa, sino también a los diferentes órganos institucionales con la posibilidad de especializarnos en diferentes áreas.

La misma Rectoría contará con una asesoría permanente que podrá servir inclusive para tener más certeza en la redacción de los acuerdos del mismo Consejo de Rectoría, que en estos momentos nosotros carecemos de eso y los que estamos ahí sea como sea tenemos poca experiencia en el sentido y nos quedaría muy bien contar con un asesor para darle mayor fundamento legal a todas las decisiones que vayamos tomando.

Creo que esto es muy bueno, gracias don Joaquín por el trabajo que se hizo la comisión, todas las personas que participaron, en realidad yo creo que fue fundamental, participaron muchas personas, no voy a decir los nombres, pero si hubo aportes muy valiosos en todo el proceso.

* * *

LUIS GUILLERMO CARPIO: Seguiríamos con la otra parte del acuerdo, sobre lo que tenemos que pedirle a la Oficina de Recursos Humanos, para que en término de dos semanas le presente al Consejo Universitario una propuesta técnica de cómo debería resolverse el concurso que está actualmente, dado que con este Consejo se ha transformado a la luz de la transformación de la Oficina Jurídica.

De igual forma esa propuesta deberá contemplar el traslado del personal que está en este momento en diferentes códigos de la anterior Oficina Jurídica en pleno respeto a sus derechos laborales y salariales. El concurso es el 3708 del 10 de noviembre del 2008, estamos de acuerdo, en quince días sería que tuviéramos eso aquí, de acuerdo, en firme.

* * *

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO II, inciso 1-a)

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Universitario, en esta sesión, aprobó la reestructuración de la Oficina Jurídica, así como la creación de unidades de asesoría jurídica especializada para el Consejo Universitario y la Rectoría. SE ACUERDA:

- 1. Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos que:
 - a. En un plazo de dos semanas (22 de mayo del 2012), presente al Consejo Universitario, una propuesta técnica de la manera en que debe resolverse el concurso 37-08 que se encuentra abierto actualmente, a la luz de la transformación de la Oficina Jurídica, aprobada en esta sesión.
 - b. En el término de dos semanas (22 de mayo del 2012), presente una propuesta que contemple el traslado del personal que está en este momento ocupando los códigos de la actual Oficina Jurídica, a la nueva Oficina Jurídica, de acuerdo a la transformación aprobada en esta sesión, respetando sus derechos laborales y salariales.
 - c. En un plazo no mayor a los treinta días naturales (8 de junio del 2012), presente a este Consejo el estudio técnico para proceder al traslado del código 003-004, actualmente vacante, al Consejo Universitario.
- 2. Solicitar al Rector que, en el plazo de un mes (4 de junio del 2012), informe al Consejo Universitario las funciones que le corresponderán al Asesor Jurídico de la Rectoría.
- 3. Derogar el Reglamento Estructura Orgánica de la Oficina Jurídica, aprobado por el Consejo Universitario en sesión 1064-93, art. V, inciso 2) del 10 de noviembre de 1993.
- 4. Agregar un inciso al artículo 19 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal, que se lea de la siguiente manera: f) En el caso de puestos de confianza así definidos por el Consejo Universitario.
- 5. Enviar a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento, de la Unidad de Asesoría Jurídica del Consejo Universitario, para su análisis y trámite respectivo, cuyo

resultado deberá hacer llegar a este Consejo en un plazo no mayor a los treinta días naturales (8 de junio del 2012), a partir de la comunicación de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

JOSE MIGUEL ALFARO: Quiero dejar constancia de que este trabajo es obra de don Joaquín, realmente nosotros, yo por lo menos apenas fue cosa muy marginal el mérito de este trabajo es de él, obviamente en todo momento estuve de acuerdo con lo que estaba haciendo, pero es Joaquín el artífice.

LUIS GUILLERMO CARPIO: De acuerdo. Don Ramiro tuvo muchas inquietudes siempre sobre este tema, creo que el trabajo se le reconoce a Joaquín y eso viene desde hace bastante tiempo, pero había sido difícil concretarlo, esto es muy meritorio.

No se discutieron más dictámenes de las Comisiones Especiales y Permanentes.

III. ASUNTOS DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. <u>Informe de la señora Grethel Rivera, Coordinadora de la Comisión Especial para la orientación del Sistema de Estudios de Posgrado.</u>

Además, nota del señor Víctor Hugo Fallas sobre "Respuesta al acuerdo tomado en la sesión 2128-2011, Art. III, inciso 2) en relación con el Informe de la Comisión Especial.

Se retoma el Informe presentado el 25 de octubre del 2011 por la Comisión Especial, nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 2071-2010, Art. I, inciso 2-a) del 14 de diciembre del 2010, (REF. CU-613-2011), para la Orientación del Sistema de Estudios de Posgrado del próximo quinquenio en la UNED.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Continuamos con la segunda parte de la sesión sobre Asuntos de Política Institucional, informe de la Sra. Grethel Rivera,

Coordinadora de la Comisión Especial para la orientación del Sistema de Estudios de Posgrado, además nota del señor Víctor Hugo Fallas obre "Respuesta al acuerdo tomado en la sesión 2128-2011, Art. III inciso 2) en relación con el informe de la comisión especial, le doy la palabra a doña Grethel.

GRETHEL RIVERA: Este es un trabajo que se realizó en el mes de diciembre del 2010, ya tiene su tiempo, con la intención del Consejo Universitario de establecer un diálogo y tratar de construir una solución efectiva y oportuna para diferentes situaciones que se presentaron en el SEP. Procedo a dar lectura:

"Personas que integraron la Comisión Especial:

Sra. Katya Calderón Herrera, Vicerrectora de Investigación

Sra. Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, a.i.

Sra. Nidia Lobo Solera; Directora Sistema Estudios de Posgrados

Sr. Joaquín Jiménez Rodríguez, Miembro Interno

Sr. Minor Herrera Chavarría, Miembro Interno

Sr. Alverto Cordero Fernández, Director Financiero

Sra. Ilse Gutiérrez Schwanhauser, Miembro Interno

Sra. Julia Pinell Polanco, Representante Estudiantil

Sra. Grethel Rivera Turcios, Miembro Interno, coordinadora

El Objetivo General de este Foro consistió en:

"Analizar la gestión académica y administrativa del sistema de estudios de Posgrado de la Universidad Estatal a Distancia, en aras de lograr un cambio significativo que responda a la Misión y Visión institucional, a los acuerdos del Consejo Universitario y a la realidad nacional".

Los objetivos específicos:

- Identificar fortalezas y dificultades del Sistema de Estudios de Posgrado mediante estrategias de diálogo y trabajo colaborativo. Quiero decir que esto se llevo a cabo totalmente en línea con una plataforma específica que facilitó la Vicerrectoría de Investigación, por eso hablábamos del trabajo colaborativo.
- Informar a las autoridades universitarias los hallazgos, reflexiones y conclusiones de la estrategia de foro virtual, en aras de que se tomen las acciones que correspondan para lograr el cambio significativo del accionar académico y administrativo del Sistema de Estudios de Posgrado.
- Elaborar una propuesta que permita potenciar al Sistema de Estudios de Posgrado como instancia innovadora, de excelencia académica y en busca de la cobertura y equidad.

Las metas que se esperaban alcanzar como resultado de la ejecución del Foro Virtual fueron las siguientes:

Elaboración de un documento (informe) donde se concreten las debilidades y fortalezas del Sistema de Estudios de Posgrado

- Elaboración de un informe detallado donde se establezcan: actividades recursos y estrategias para desarrollar propuestas académicas, tecnológicas y de investigación innovadoras
- Presentación de memoria en la que se contemplen procedimientos y actividades en la realización del foro académico

La plataforma virtual utilizada fue ELGG de software libre, consiste en una herramienta para construir redes sociales con espacios de interacción (foros, grupos, discusiones, páginas personales, etc.). Ha sido concebida para generar espacios de colaboración y discusión comunitaria alrededor de temas específicos (similar a facebook), pero con la libertad de configurar la comunidad según los parámetros que, por ejemplo, el posgrado desee.

La documentación que permitió llevar a cabo esta actividad fue la siguiente:

- Plan Estratégico del SEP- 2010-2015 (elaborado por el SEP).
- Informe de investigación de la reducción de matrícula de programas de Posgrado de la UNED, de la Unidad de Investigación Institucional. (julio 2009).
- Acuerdos del Consejo Universitario sesiones:
- > 1786-2005, Art. 4, inciso 1, acuerdo 22 (sobre el 25% de utilidades)
- 1948-2008 (sobre mínimo de estudiantes), y los relacionados con su creación y mejoras. Así como otros acuerdo relacionados con el SEP
- Oficio OPRE 475-2009 de la Dirección Financiera (sobre estudio financiero de la oferta de Programas del SEP I PAC-2009)
- Normativa de la UNED y del SEP
- Resultados de avances de las autoevaluaciones y acreditación de los Programas del SEP

RESULTADOS DEL FORO VIRTUAL:

"Hacia un Sistema de Estudios de Posgrado innovador, de excelencia académica, con cobertura y equidad que apoye el desarrollo integral y sostenible de Costa Rica y su entorno internacional". (Plan estratégico 2010-2015, SEP).

SESIONES PRESENCIALES Y FOROS VIRTUALES

I SESIÓN MODALIDAD: PRESENCIAL

Fecha: Martes 12 de abril, 2011

Hora: 5:00 p.m.

Lugar: Aula No. 1 Paraninfo Daniel Oduber Quirós

Se llevó a cabo en forma presencial la primera sesión con las personas que participarían en el Foro Virtual, se determinó la administración, la moderación, los foristas y normas a seguir, además las indicaciones para la utilización de la plataforma.

En esta sesión, se distribuyeron los temas en grupos de trabajo con el fin de avanzar con celeridad en la reflexión y el análisis de los mismos.

La conferencia planificada para esta primera sesión no se concretó dado que el especialista que se contactó tenía otro compromiso que atender.

Se informó sobre las personas que serían parte de los diferentes foros, a saber:

- Vicerrectora Académica,
- Vicerrectora de Investigación
- > Directores de Posgrados y de Escuela
- Coordinadores de Maestrías y Doctorados
- Dos representantes de cada escuela que estén vinculados con el SEP
- Dos estudiantes graduados del SEP
- Los Miembros del Consejo Universitario participarán si así lo consideran necesario

Además de las personas que brindarían acompañamiento y asesoramiento en la administración de la plataforma ELGG: Mainor Barrientos y María Teresa Franco, de la Vicerrectoría de Investigación.

Asimismo, se presentaron los ejes temáticos a seguir en el Foro Virtual a los foristas como a continuación se sugirieron:

- > Oferta vinculada con la investigación
- > Revisión de la normativa
- > Programa de becas posgrado
- > Internacionalización
- > La Virtualización en el SEP
- > Componente Financiero
- > Autoevaluación-acreditación

Eso se dividió por grupos.

II SESIÓN MODALIDAD: VIRTUAL FECHA 12 al 17 de abril, 2011

Se inició el Foro Virtual en la plataforma ELGG, la administradora abrió el acceso al foro mediante una clave para cada forista, que comunicó a cada persona mediante correos electrónicos y nota física que se les hizo llegar mediante la colaboración del SEP.

La Administradora además, colgó los documentos por utilizar como insumo para el desarrollo del primer escenario. El o la moderadora inició el debate con preguntas generadoras atinentes al tema correspondiente a cada grupo de trabajo en esta primera sesión; asimismo se estableció una semana para los aportes de las personas que participaron, el desglose de estas actividades.

Una vez concluido el tiempo asignado a esta primera sesión, el moderador elaboró un resumen de los aportes expuestos en ella, con el fin de ir estructurando los resultados y obtener el producto señalado desde los objetivos y metas.

III SESIÓN MODALIDAD: VIRTUAL FECHA: Del 25 al 30 de abril, 2011 El o la moderadora siguió con el debate correspondiente a cada grupo de trabajo; continuó motivando a las personas participantes para alcanzar los objetivos propuestos. Igualmente una vez concluido el tiempo asignado a esta sesión, el moderador elaboró un resumen de los aportes expuestos en ella, como insumos para el documento final.

IV SESIÓN MODALIDAD: PRESENCIAL FECHA: 2 al 8 de mayo, 2011

En esta sesión se hizo efectivo el trabajo asignado a los grupos de trabajos, en el sentido de incluir los aportes de cada uno de ellos y someterlo a consideración de los otros grupos, de manera que, el trabajo colaborativo se potenció y se obtuvieron los resultados que más adelante se detallaran.

LUNES 9 DE MAYO, 2011, sesión presencial miembros de la Comisión Especial, las y los Moderadores, para conocer los resultados del foro.

Esta reunión no se llevó a cabo, las razones se explicaran en las siguientes páginas.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL FORO VIRTUAL:

"Hacia un Sistema de Estudios de Posgrado innovador, de excelencia académica, con cobertura y equidad que apoye el desarrollo integral y de Costa Rica y su entorno internacional". (Plan estratégico2010-2015.)

ACONTECIMIENTOS:

Como se indicó anteriormente, se realizaron las actividades planificadas según el cronograma establecido, en principio las personas que participarían estaban anuentes y se notaban motivadas para llevarlas a cabo; no obstante, ocurrieron hechos que ocasionaron que las y los funcionarios del SEP, no respondieran como se esperaba.

Esto se puede señalar como actos que entorpecieron una labor que a todas luces demostraba el sano interés del Consejo Universitario, de buscar una solución conjunta construida mediante la participación democrática de todas y todos los que colaborarían en la búsqueda de la concreción de los objetivos y metas propuestas en este Foro. A continuación se detallan esos hechos y las medidas remediales que se tomaron para lograr el cometido:

- 1. Correo electrónico enviado por el Dr. Benicio Gutiérrez, de fecha 13 de abril, 2011 recibido a las 10:46 a.m. que en resumen señalaba:
- "...estamos enterados que algunos funcionarios del SEP han recibido invitaciones personalizadas con número de usuario y clave, mientras que otros funcionarios del SEP (profesores, investigadores, administrativos) no hemos recibido tal invitación y tampoco una clave o un password para ingresar a los foros.

(...) solicita por lo tanto amplia la participación a todo el personal del SEP y también a personal de las escuelas y de la comunidad universitaria. De lo contrario este foro será solamente para unos cuantos elegidos, quedando por fuera muchos miembros de la comunidad universitaria.

Concluye la comunicación solicitando se aclaren las reglas del juego para participar de estos foros sobre el SEP y cuál es el fin último de los mismos, puesto que la situación del SEP es muy crítica y aparte de foros virtuales se requieren medidas sensibles de mayor alcance e impacto".

RESPUESTA ENVIADA EL DR. GUTIÉRREZ:

Debo aclarar que tomé la decisión de enviar respuesta inmediata bajo mi responsabilidad por varias razones, estaba por iniciar el foro y esto creó "ruido" e incertidumbre entre las personas del SEP, algunos compañeros/as estaban fuera del país y otros no se localizaron para consultarles; la argumentación en forma resumida al señor Gutiérrez fue la siguiente:

- ✓ El foro se organizó con una metodología específica, dirigida a una población determinada, mediante la utilización de una plataforma llamada ELGG que permitirá la participación de los y las foristas en forma sincrónica y asincrónica dado las limitaciones de tiempo de los mismos.
- ✓ Si usted le brinda lectura al acuerdo del Consejo Universitario las intervenciones de diversas personas que colaborarán en esta actividad es amplia y contempla además del SEP, a las y los Directores de Escuela y profesionales de las Escuelas, así como graduadas/os de los diferentes programas de Maestría y Doctorado. Este acuerdo lo encuentra en el siguiente link:http://www.uned.ac.cr/cun2/CUconvocaaForoVirtual.shtml.
- ✓ Dentro de los documentos que proporcionarán sustento a la labor que realizarán los diferentes grupos de trabajo en el Foro, se encuentra el Plan Estratégico del SEP 2010-2015.
- ✓ Para la elaboración del Plan Estratégico del SEP 2010-2015, se llevó a cabo un trabajo colaborativo, en el cual contribuyeron las personas que usted indica del Sistema de Posgrado.
- ✓ El Foro no es para "unos cuantos elegidos" como usted lo indica, es para personas que conocen, participan, laboran y están dentro de la realidad del Sistema de Estudios de Posgrado, asunto que permitirá lograr los objetivos tanto general y específicos, así como las metas propuestas del Foro mencionado.
- ✓ Su proposición de extenderlo a la comunidad, ya se ha planteado y se valorará una vez se obtengan los borradores de los resultados del trabajo que realizarán los foristas.
- ✓ Su preocupación es válida y le agradecemos por ello; esperamos que con lo anotado en los puntos anteriores la misma haya quedado atendida.
- ✓ La Comisión Especial atenderá sus sugerencias una vez contemos con los borradores de las propuestas que emanen del Foro.

Ante esta réplica, el Dr. Gutiérrez señala que por su parte abrirá un foro para que participen las y los compañeros señalados en el correo que él envía, asunto que no se ejecutó.

- 2. A partir de este correo, se generó una "nebulosa" en torno al Foro Virtual, en el sentido de, dudar sobre las sanas intenciones del Consejo Universitario, en cuanto a abrir espacios de diálogo y consenso que permitiera el logro de los objetivos propuestos para esta actividad.
- Se creó alta incertidumbre y baja motivación para ser parte del Foro mencionado.
- Algunas personas consideraron que no era el momento oportuno para llevar a cabo estas acciones dado que, se presentaba la coyuntura del próximo nombramiento de la Directora o Director del Posgrado.

Estas situaciones causaron grandes lesiones al trabajo que estaba por iniciar, por lo que, a las primeras llamadas por parte de los foristas a cargo de los tres grupos de trabajo, no se obtuvieron respuestas, (se adjuntan correos enviados por parte de los encargados para generar motivación para las diferentes intervenciones).

Se procedió entonces, a buscar medidas contingentes para transmitirles a estas personas un mensaje referente a la importancia de generar discusión en torno a los temas propuestos, algunas de estas fueron:

- ✓ Mensaje de la Directora de Posgrado, Dra. Nidia Lobo Solera, en la cual instaba a que las y los funcionarios convocados iniciaran el acceso al foro y externaran sus opiniones de acuerdo al grupo que les correspondía.
- ✓ Correos por parte de la Administradora de la Plataforma recordándoles e invitándoles a acceder a la plataforma
- ✓ Reuniones por parte de la Coordinadora de la Comisión Especial, con el apoyo de los y las funcionarias de la Vicerrectoría de Investigación que brindaron el acompañamiento y asesoramiento en el tema de utilización de la plataforma ELGG, con algunos funcionarios y funcionarias de Escuelas.
- ✓ Motivación que emanó de las direcciones de las Escuelas.
- ✓ Comunicaciones constantes de los Encargados de los Foros para hacer el llamado de colaboración en el trabajo que se estaba realizando, (se anexan algunos)
- ✓ Diferentes momentos de conversación con compañeras y compañeros de posgrado, solicitando acceder a la plataforma e iniciar el debate.
- ✓ Ofrecimiento para brindar explicación precisa sobre el uso y acceso a la plataforma a diferentes compañeras y compañeros del SEP que no habían participado en la inducción inicial, no obstante no se concretaron.
- ✓ Por último, llamadas telefónicas individuales con la intención de recordarles la actividad que se estaba llevando a cabo.
- ✓ Se ampliaron las fechas de conclusión de los foros a la espera de lograr el involucramiento de las personas convocadas.

A pesar de los esfuerzos mencionados, la respuesta nunca llegó, únicamente mantuvieron contacto y discusión un número muy reducido de funcionarias y funcionarios del SEP, que aportaron valiosos comentarios que en síntesis manifestaron lo siguiente:

GRUPO DE TRABAJO	MODERADOR DEL FORO	EJE TEMÀTICO	Número de personas que conformaron el grupo de trabajo, número de entradas, participaciones
Grupo No. 1	Alonso Rodríguez Chávez	Programa de becas posgrado	26 personas conformaron el grupo de trabajo. Entradas: 6 Participantes: 2
Grupo No. 1	Alonso Rodríguez Chávez	Revisión de la normativa	23 personas conformaron el grupo de trabajo. Entradas: 4 Participantes: 2
		Oferta vinculada con la investigación	23 personas conformaron el grupo de trabajo. Entradas: 5 Participantes: 3
Grupo No.2	Gabriela Garita González	Internacionalización	24 personas conformaron el grupo de trabajo. Entradas: 8 Participantes: 4
Grupo No.2	Gabriela Garita González	La Virtualización en el SEP	24 personas conformaron el grupo de trabajo. Entradas: 6 Participantes: 3
Grupo No.3	Gerardo Ortega Aguilar	Componente Financiero	25 personas conformaron el grupo de trabajo. Entradas: 6 Participantes: 4
Grupo No.3	Gerardo Ortega Aguilar	Autoevaluación- acreditación	25 personas conformaron el grupo de trabajo. Entradas: 6 Participantes: 4

SÍNTESIS DISCUSIÓN GRUPO No. 1:

PROGRAMA DE BECAS POSGRADO:

El acceso a becas es limitado, pues es mínimo el otorgamiento a nivel de posgrado, sino inexistente es aquí donde se cuestiona el compromiso social de la UNED.

Varios interrogantes surgieron en torno a los funcionarios becados por la UNED:

- La forma y manera como se otorgan las becas; quienes asumen finalmente el costo de esta inversión.
- Hasta qué punto son accesibles tales becas será que nos estamos quedando cortos en cuanto a las opciones que se brindan a los estudiantes?

Es imprescindible la participación activa de los estudiantes de Posgrado, se debe otorgar otras posibilidades de pago, incentivarlos en procesos de investigación y exposición de proyectos, garantizando de esta manera el éxito y mejores oportunidades de vida para los estudiantes.

SÍNTESIS DISCUSIÓN GRUPO No. 1:

REVISIÓN DE LA NORMATIVA:

La normativa debe atender y responder a las nuevas realidades, en tanto es necesario unificar procesos y tratarlos de manera coordinada e integral. Así que involucre a otras unidades académicas, fundamentalmente a las Vicerrectorías.

SÍNTESIS DISCUSIÓN GRUPO No. 1:

OFERTA VINCULADA CON LA INVESTIGACIÓN:

El quehacer universitario no se limita a la docencia tradicional, por ende el mandato universitario tiene que estar inmerso en diferentes actividades; la docencia ligada a la investigación resulta indispensable, una fórmula que no puede obviar en el sistema de Estudio de Posgrado; sumando el hecho que la investigación debe ser intrínseca en la educación superior, bajo esta premisa la investigación ayudara a formar profesionales funcionales y eficaces a las demandas actuales, capaces de integrarse en grupos de investigación, dedicados de manera disciplinada a la generación del conocimiento.

A nivel de posgrado es necesario contratar profesionales que se desempeñen tanto en docencia como en investigación. No obstante la manera como se realizan los nombramientos y las contrataciones para los profesores en ¼ de tiempo y las pautas que establecen que un profesional no puede ser contratado dos veces de manera consecutiva; no fortalece la investigación, mucho menos el sentimiento de pertenecía y compromiso departe de los profesionales con la institución. Además es necesario reestructurar algunos de los programas con el fin de incentivar al estudiante a la investigación y la publicación de dichos proyectos; por otra parte es necesario hacer reestructuraciones en los mecanismos de evaluación.

SÍNTESIS DISCUSIÓN GRUPO No. 2:

LA INTERNACIONALIZACIÓN:

La internacionalización es uno de los aspectos claves en la calidad de la educación superior, sin embargo existen factores técnicos a tomar en cuenta: la administración de un proceso de internacionalización desde una estructura como la universidad, uso de tecnologías de información y comunicación (TIC); comercialización de los servicios; acuerdos inter universitarios y procesos de convergencia de la Educación Superior; por otra parte debe elaborarse estrategias comunes de reconocimiento de titulaciones y diplomas, partiendo de bases compartidas para la autorización y funcionamiento de las instituciones y los programas; establecimientos de acuerdos y pautas en cuanto a las ofertas educativas; contribuyendo de esta forma con la posibilidad de mejorar la calidad de las practicas universitarias.

Desde este punto se cuestiona lo siguiente:

¿Pueden las tecnologías de la información y comunicación ser el enlace para fomentar grupos de investigación en proyectos internacionales, donde se investiguen modelos de calidad, estándares internacionales, o similares que ayuden a la mejora en los procesos de Internacionalización del SEP? ¿Está realmente la universidad lista para un proceso de internacionalización? No solo en cuanto a planes de estudio; sino en cuanto a lo administrativo ¿Existe una disposición seria en cuanto a las autoridades para que los programas se internacionalicen? ¿Qué podemos reforzar o proponer para mejorar el proceso de internacionalización?

SÍNTESIS DISCUSIÓN GRUPO No. 2:

LA VIRTUALIZACIÓN EN EL SEP:

La virtualización y el uso de las tecnologías en los procesos de enseñanza y educación prometen reformular el papel del docente y el estudiante; a fin de constituirse en el nuevo modelo de la educación, sin embargo surge un cuestionamiento; posee la UNED personal docente lo suficientemente calificado para entrar en este proceso, es necesario que la universidad brinde todo el apoyo técnico a los profesores; especialistas en virtualización y manejo de tecnologías, así como proveer el tiempo necesario para asuntos de planeamiento y elaboración de forma que se garantice un entorno de calidad, pues en tema de virtualización es clave contar con el recurso humano y tecnológico adecuado para que el proceso del aprendizaje sea exitoso.

SÍNTESIS DISCUSIÓN GRUPO No. 3:

COMPONENTE FINANCIERO:

La gestión administrativa y financiera de la universidad, contribuyen al fortalecimiento del Sistema de Estudios de Posgrado, a través de una adecuada administración, programación, y planificación de los recursos; por ende dicha gestión debe prevalecer en el cumplimiento de los objetivos por los cuales fue creado y dar respuesta a las necesidades tanto de la población estudiantil como a los requerimientos que la UNED exige. Para esto es imprescindible contar con los recursos suficientes, una mejor oferta académica vinculada con la investigación, es fundamental el desarrollo de nuevos programas y la revisión de los que están vigentes, la búsqueda de nuevas alternativas de orden económico dicha acción es primordial para que posgrado se desarrolle y crezca con calidad, con programas pertinentes, tecnología y personal académico de primer ordenen.

En cuanto a los programas de becas, es fundamental que estos sean autofinanciados, y es conveniente hacer convenios, con instituciones, gremios, ONG, para que a través de estos los estudiantes tengan el apoyo económico de esos órganos, de modo que se establezca un vínculo con ellos. Es imprescindible valorar los costos que representan las becas al 100% para los funcionarios, ya que existen una serie de gastos e inversiones en el SEP que no se pueden hacer sin presupuesto. Es una realidad sin financiamiento no es posible desarrollar los programas de Posgrado, se debe hacer un análisis integral, sustentado en la investigación constante para orientar la ruta a seguir.

SÍNTESIS DISCUSIÓN GRUPO No. 3:

AUTOEVALUACIÓN-ACREDITACIÓN:

La búsqueda de la excelencia es inherente al quehacer académico universitario, pues esta llamada a formar investigadores y profesionales competentes y competitivos a las demandas de la sociedad actual. Es por ello que la autoevaluación y la acreditación son indispensables.

En este momento la autoevaluación es un ejercicio que la universidad como institución responsable debe realizar; la UNED debe establecer un plan estratégico donde se realice un estudio amplio del entorno y de las ofertas del mercado, entendiendo esto desde el punto de vista de la venta de servicios, calidad de los programas ofertados, costos competitivos, docentes idóneos, tecnología al servicio de los procesos administrativos como académicos, así como infraestructura adecuada. Es necesario establecer cuáles serán las herramientas para lograr la posesión de los programas de Posgrado en el mercado y cuáles son los factores que diferencia los programas de Posgrado de la UNED de la otros que se ofertan en el mercado. "Para enfrentar los desafíos de la era del conocimiento las universidades deben sustentar su actividad académica en una administración eficiente de los recursos humanos; y materiales que dispone; así como el establecimiento de políticas dirigidas a lograr un alto nivel en sus trabajos de investigación, de calidad profesional de sus egresados y una interrelación activa con la comunidad con el objeto de prestarle servicios y recoger de sus aportes. Un elemento básico de esas políticas es la autoevaluación y acreditación universitaria"

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN SEGÚN LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS PARA EL FORO VIRTUAL:

ASPECTO A EVALUAR	RESULTADO	OBSERVACIONES
Cumplimiento de los	No se lograron por las	
objetivos propuestos	razones expuestas	
	anteriormente	
Eficiencia de la Plataforma	Las personas que	Es una plataforma que
Virtual ELGG para llevar a	accedieron a la plataforma	permite el trabajo
cabo las actividades que	ELGG indicaron que sí	colaborativo, el debate y
coadyuven en la toma de	puede ser contemplada	presentar propuestas para
decisiones de los procesos	para la discusión de temas	alcanzar la resolución de
académicos y	relevantes para la	problemas.
administrativos de la	universidad.	

universidad		
Calidad de las	A pesar de ser minoría las	Se debe reconocer el
intervenciones	intervenciones fueron de	esfuerzo de las personas
	calidad y muy valiosas.	que intervinieron pues sus
		opiniones enriquecieron el
		proceso.
La calidad de la viabilidad	No se puede valorar pues	
de las propuestas dentro	no participó la mayoría de	
de las posibilidades	las personas convocadas	
institucionales		
La Factibilidad de las	No se puede valorar pues	
innovaciones propuestas	no participó la mayoría de	
	las personas convocadas	
La calidad del manejo	Se demostró la calidad del	El profesionalismo dentro
académico y técnico de la	manejo académico, así	del marco ético, que
plataforma ELGG	como el compromiso e	llevaron a cabo la y los
	interés de llevar a cabo la	moderadores del Foro al
	labor, igualmente la	igual que las personas que
	disposición y calidad	participaron, permitió
	demostrada por la parte	conocer en forma
	técnica de la y los	minoritaria la opinión sobre
	compañeros a cargo de la	los diferentes ejes
	plataforma ELGG es	temáticos desarrollados.
	meritorio reconocerla.	

CONCLUSIÓN:

Las teorías de aprendizaje nos indican que debemos aprender a partir de nuestras experiencias, ellas nos proporcionan el andamiaje necesario para elaborar nuevos conocimientos y resolver diferentes situaciones a las que nos enfrentaremos en nuestro transitar por la vida; por ello, el ejercicio realizado con el Foro de Posgrado, ha permitido crear una experiencia que permitió conocer que es posible la utilización de plataformas libres, el trabajo colaborativo, conocer la opinión de algunas personas que laboran en el Sistema Estudios de Posgrado, así como el compromiso y sentido de pertenencia tanto de la y los Moderadores del Foro, de los y las profesionales que intervinieron en las diferentes sesiones, en procura de la construcción conjunta de las soluciones a temáticas que inciden en la gestión administrativa y académica de la institución, en este caso del SEP.

En razón de lo anterior, se debe valorarse el trabajo realizado desde el Consejo Universitario, cuya intencionalidad consistió en crear espacios de diálogo con el personal del SEP mediante la plataforma ELGG, con el fin de determinar con los insumos de esta actividad, la ruta a seguir en cuanto a esta instancia tan importante para la UNED.

Además, los aportes proporcionados por las personas que participaron reflejan la reflexión seria, pertinente y oportuna, desde su experiencia como coordinadores/as, docentes e investigadores, que contribuirá a la toma de decisiones en torno a este tema.

No obstante, al no cumplirse el objetivo general, los específicos, ni las metas propuestas, no fue factible elaborar el documento final que contemplara una propuesta que permitiera potenciar al Sistema de Estudios de Posgrado como instancia innovadora, de excelencia académica y en busca de la cobertura y equidad.

Es meritorio reconocerle el compromiso, esfuerzo y dedicación a los señores y señora: Gabriela Garita, Alonso Rodríguez y Gerardo Ortega que trataron por diferentes medios de lograr los objetivos de esta actividad. Asimismo, a Minor Barrientos, María Teresa Franco, de la Vicerrectoría de Investigación que proporcionaron con alto grado de compromiso y responsabilidad el acompañamiento, soporte técnico y la administración de la Plataforma ELGG, coadyuvando con los propósitos de esta actividad.

RECOMENDACIONES:

Con base en lo anterior, la Comisión Especial presenta las siguientes recomendaciones en procura de permitir la continuación del debate de este tema.

- ➤ Remitir este informe al Director del SEP, con la solicitud de discutirlo en el Consejo de Posgrado de manera que, elaboren un planteamiento a partir de los objetivos, metas y ejes de discusión planteados en el Foro y lo presenten al Consejo Universitario.
- Tomar en cuenta el análisis realizado en el foro por las personas que participaron, en la futura discusión que se planteará en el Consejo Universitario en torno a este tema.
- Reconocer la labor realizada por parte de los Moderadores de los Foros, así como de las personas que participaron en ellos.

Como anotación final, se invita a la reflexión sobre lo acontecido, pues resulta incomprensible que, en el seno de un recinto como lo es la universidad, acciones individuales de funcionarios, den al traste con actividades bien intencionadas y planificadas, que tratan de potenciar la participación, la comunicación y especialmente el fomento del pensamiento crítico característico de instituciones de educación superior, con el fin último del mejoramiento de la gestión administrativa y académica de la misma."

LUIS GUILLERMO CARPIO: Luego se puede ver una tabla donde están los aspectos a evaluar, el resultado y las observaciones.

Entre los aspectos a evaluar está el cumplimiento de los objetivos propuestos, eficiencia de la plataforma virtual, calidad de las intervenciones, calidad de la viabilidad de las propuestas, factibilidad de las innovaciones propuestas, calidad del manejo académico y plataforma ELGG, resultado y las observaciones pertinentes.

Se entraría a las conclusiones.

GRETHEL RIVERA: Este asunto se inició desde el 14 de diciembre y aquí se estuvo conversando y se acordó realizar el foro virtual.

Las sesiones se iniciaron según las fechas aquí indicadas, el martes 12 de abril y sucesivamente.

En ese sentido es importante aclarar que sí hubo una buena respuesta al inicio. Había motivación y deseo sobre todo la satisfacción de ver que el Consejo Universitario estaba abriendo un espacio de diálogo y sin embargo por las situaciones que fueron visibles, porque hubo otras cosas que no fueron tan visibles y que no se pueden indicar aquí porque no tengo las evidencias de que hubo gestiones para que esto no fuera un éxito.

Sin embargo, cuando estuvieron aquí algunos compañeros para ver otro trabajo que se está realizando ellos eran conscientes de que realmente el Consejo Universitario está abierto para ese diálogo y construcción conjunta.

Por eso se anota al final esa conclusión de que a pesar de que venga al traste un trabajo planificado que tomó horas para establecerlo y diseñarlo y que sin embargo no obtuvo los resultados que estaban propuestos.

Está la nota de don Víctor Fallas donde contesta ya que este asunto se analizó en el Consejo de Posgrado. Si les parece lo analizamos.

Ellos dicen que no pueden dar respuesta dado que no se le logró los cometidos. En realidad no se logró lo que se pretendía.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Pero si se extraen algunas conclusiones importantes que tenemos que revisar aspectos de acuerdos tomados anteriormente sobre la utilidad de Posgrados, del acuerdo de virtualización de los Posgrados, cómo se va a implementar de las mismas plataformas habría que trasladarlo a los funcionarios que están responsables de esto para que se pronuncien y otra serie de aspectos que podremos ir discutiendo.

JOAQUIN JIMENEZ: Esto es un tema bastante grueso que me parece que se hizo un intento con hacer un análisis un tanto más participativo y no funcionó como se hubiera esperado.

No estaría tan seguro de que fracasó. Se dio una acción individual y me parece que hay que analizar un poco la madurez institucional a la hora de trabajar en estos foros virtuales. Si realmente la gente asume el compromiso como tal.

Por ejemplo en el Congreso Universitario vimos un foro que se dio un debate tan claro como se hubiera esperado a nivel de un Congreso Universitario.

Efectivamente hay aspectos que considerar, hay una serie de elementos que sí le permitirán al Consejo Universitario ir viendo cuál es la ruta.

Está la nota que envía el Director del SEP y que me parece que el Consejo del

SEP pudo haber apartado un poco más. Si se reenvía un documento donde se habló de un foro y el foro tiene algunas observaciones importantes, simplemente de limitan a decir que como no se cumplieron los objetivos ni el general ni el específico ni las metas propuestas pues simplemente no opinan.

Creo que de todas maneras el Consejo del SEP sí tiene que decir al respecto aunque le llegue un documento que diga que no se lograron las metas y los objetivos. O sea que ellos sí tendrían que tener muy claro cuál es la circunstancia y pudieron haber aprovechado la oportunidad para hacer sus propuestas.

O sea, si hay un foro participativo institucional donde no se lograron el objetivo general, los específicos y las metas propuestas, eso no quiere decir que no se pueda aportar cuál es el rumbo que debe tener el SEP.

Cuando estuvo doña Nidia Lobo presentando su informe final de gestión en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico a partir de toda su experiencia en la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado, fue sumamente clara y contundente en el sentido de la transformación que debe de dársele al Sistema de Estudios de Posgrado.

Le hice una pregunta específica inclusive ella en su respuesta dijo, es que es un asunto que ni siquiera debe debatirse ni merece discusión, Posgrados debe estar en la Vicerrectoría de Investigación así fue como lo hizo ver.

Por otro lado, doña Katya decía que eso es una ruta que deberíamos de observar pero que no se ha dado el momento y que llegará el momento en que se dé, pero creo que como Consejo Universitario debemos de tener un poco más de claridad en este sentido.

Creo que la pregunta es y me parece que es válido, ¿vamos a replantear o no Posgrados? Si vamos a ir haciéndole remedios a Posgrados desde la gestión actual del Posgrado y viendo a ver qué cosas le resolvemos a Posgrados entonces para ir mejorando su calidad, la internalización y la virtualización y todo lo demás, pero me parece que no le estaríamos haciendo un gran favor a la Universidad.

Creo que hay que animarse a ser un replanteamiento estructural de Posgrado y en ese replanteamiento estructural vendría todo lo demás.

Creo que los Posgrados nacen en esta Universidad como una instancia básicamente de venta de servicios a ese nivel, eso me parece muy bien y ha tenido una evolución rápida y positiva en el sentido de que la Universidad merece un Sistema de Estudios de Posgrado desde la misma esencia de la Universidad y no como un agregado que se hizo en su momento y en donde empezaron a surgir una gran cantidad de posgrados que sin que la Universidad tuviera el sustento académico ni la base de gestión del conocimiento para irlos fortaleciendo.

Cito por ejemplo, el caso de todos los Posgrados en Derecho que fue cuando vino aquí doña Xinia Zúñiga cuando vino hacer su presentación de informe final de gestión, ella fue clara en ese sentido, decir que hay replantear si la Universidad va a seguir dando Posgrado en Derecho sin que tengamos una Carrera de Derecho en la Universidad, sin que tenga el soporte académico.

Ahí parto del criterio de que los Posgrados deben de gestionarse desde las Escuelas, son las Escuelas las expertas y especialistas las que van a sustentar todo el bagaje académico de un Posgrado en la investigación que esté ubicado en investigación para que ahí se dé esa concatenación, Docencia, Investigación a ese nivel, que me parece que está faltando.

En todo el foro no se visualiza, los aportes de los foristas van en asuntos del día a día un poco más cotidianos y más de las urgentes que se tienen cómo lograr ciertos aspectos desde ya en los temas que ahí se tocaron, pero hay un asunto para mí que es de fondo que es el que debe de abordarse que es el que debe la Universidad debe de ponerse de acuerdo y debe establecerse una discusión a profundidad sobre la estructura y ubicación del Sistema de Estudios de Posgrado y el objetivo central del Sistema de Estudios de Posgrados y cómo hacer efectivamente ese sistema una realidad desde la Docencia y la Investigación.

Me parece que por ahí es donde este Consejo debe de enfocarse y analizar esas posibilidades y a un plazo mediano tener una propuesta clara de reorganización del Sistema de Estudios de Posgrado, reestructuración de ese Sistema de manera que ahí se solventen todas esas otras carencias puntuales que hay ahora, y una de las cuales ha generado mucha polémica que es la parte financiera de Posgrados y que me parece que eso no debería de generar discusión.

Si Posgrados es investigación Posgrados no tiene porqué tener utilidades, y como eso nace en un momento determinado para tener utilidades se sigue pensando en un Posgrado rentable y creo que eso es lo primero que la Institución debe de superar.

Si los Posgrados no van a ser rentables la Universidad debe tener la plataforma académica para darle el sustento a ese sistema que no sea una carga financiera para la Institución. Por ahí creo que hay que ir haciendo el análisis de este tema.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Vamos a extender la sesión, máximo hasta las 12:30 p.m.

Se extiende la sesión hasta las 12:30 p.m.

ORLANDO MORALES: Creo que fue mucho esfuerzo para resultados muy pobres.

Saco como ventaja que la plataforma utilizada por los foristas que fue la ELGG y sin embargo hubo tan bajas entradas y los que entraron, entraron por curiosidad y no participaron que a uno lo lleva a sospechar algo que ya presentía.

Me encontré a una vieja profesora del SEP. La verdad es que hablamos mucho de los procesos digitales, virtualización y cursos on line pero la verdad es que hace falta mucha capacitación del personal aún en Posgrado.

Me quedé asustando porque pensé que el liderazgo en esa materia lo tiene Posgrado y ella afirma que no.

No sé cómo anda el asunto y habrá que evaluarlo, pero ya lo hace a uno sospechar porque eran temas sugestivos y atrayentes y la participación fue mínima. De tal manera que está el instrumento tecnológico y no la capacitación.

En otras universidades hay una directriz y todos la van a usar, y el que no la usa simplemente no se está capacitando y desatendiendo el Código de Trabajo, que no indica que tiene la permanencia porque ganó un concurso sino que tiene que irse actualizando y el que no se actualiza porque estoy en propiedad y simplemente está fuera del sistema.

Pienso, como manifiesta don Joaquín y creo que debe haber una integralidad y que las Escuelas le corresponde hacer los actores principales de Posgrado, de manera que todas aquellas carreras que no tengan una secuencia de pregrado, grado o posgrado, simplemente algo falla, debe haber un continuo.

En cuanto a investigación, todo tema de graduación de Posgrado es una investigación.

En otras universidades hay un esquema que se llama Vicerrectoría de Investigación y Posgrado porque están ligados, y aquí están separados, y vale la pena pensar en esa necesidad de realmente conjuntarlos.

Del grupo de investigación, estoy viendo que no hay propuestas concretas salvo que se inscriban todos los programas a la Vicerrectoría de Investigación y debe ser una directriz de este Consejo.

Todo proyecto de Posgrado que se genere en investigación debe inscribirse en la Vicerrectoría, eso es una política.

En cuanto a internacionalización, mucho cuestionamiento y poca participación pero no hay algo concreto y lo concreto debe ser que en el mecanismo de Posgrado es que los buenas carreras siempre son muy atractivas a nivel internacional.

Por lo menos debieron a dicho vamos a promover nuestras carreras a nivel de Centroamérica o el área hispanoparlante del Caribe.

El esquema sobre virtualización demostró que la tecnología es apropiada, que funciona pero hay la duda de que le saque provecho y el problema lleva la capacitación.

Otra directriz institucional, debe capacitarse el personal porque a partir de cierta fecha esos cursos on-line harán cierta plataforma. Eso es hacer política universitaria porque si no lo decimos nosotros de mutuo propio no lo va a decir el Sistema de Posgrado.

Es importante lo que se menciona de autoevaluación y acreditación. Si un lugar debiera estar prácticamente todos los cursos autoevaluado y acreditado es en Posgrado porque Posgrado es el sitio de excelencia y de calidad institucional.

De manera que debió haber habido una resolución como parte de políticas, en el sentido de que Posgrado debe tener el liderazgo en autoevaluación y acreditación de sus carreras, pero no hay resoluciones de ese tipo. Creo que nosotros debiéramos tenerlas.

Sobre becas y autofinanciamiento. Parece razonable que se haga y para los funcionarios siempre debe haber alguna consideración, pero sabemos que si se quiere que haya autofinanciamiento los que no pagan unos lo pagan otros.

Con esta sospecha el primer grupo de hace casi dos años que recibimos y que se matricularon como 70 y quedaron como 49 en una Maestría en Administración todos eran profesionales y no todos eran jóvenes.

Entonces qué estamos formando en Posgrado, estamos formando un recurso que ya está formado y ese recurso puede pagar. No era gente que se iniciaba y estaba luchando por un grado, era gente de bastante edad.

El perfil por edad tengo interés en conocerlo porque nunca en Posgrado lo están seleccionando mucho viejos a la inversa de los cursos de grado que vienen bajando y cada vez la población es más joven.

Esa gente tiene recursos y muchos de ellos, al menos uno amigo me confesó estoy para pensionarme y la verdad es que a mí el grado me va a dar una ventaja financiera sobre otros compañeros. O sea no hay ningún provecho y la UNED no se hizo para eso.

Por ratos pienso que el fortalecer más carreras de pregrado eso es deber institucional porque ese darle mano a la gente que necesite y no a la gente que ya está formada, terminar de formarlo a veces con fines que no son legítimos.

Eso es lo que deseara comentar y creo que el foro hizo lo posible, mucha participación en el presencial, poca participación en el virtual y esa es la gran sorpresa de que esta Universidad se está alejando de la distancia y nos estamos acercando a la enseñanza presencial.

Algunos documentos que se han circulado eso es lo que ve, esa palabra que estoy mencionando la leí en un informe sobre los Centros Universitarios de doña Vilma Peña.

Por cierto envíe una nota –tal vez está para la sesión de la tarde- que lo tuviéramos y lo leyéramos porque es muy interesante. Cuando se habla que hay que establecer redes académicas deseara saber en la Universidad cuántas redes académicas tenemos funcionando, porque lo esencial es la interacción estudiantes, profesores, la relación uno a uno, uno a muchos, muchos a uno, todo eso de la teoría hagamos en la práctica.

A mí me alteró la conferencia de noviembre del 2010. En el Congreso Internacional, ahí se hablaba de cuál es la experiencia inglesa y canadiense, de que el tutor atiende pero como parte de una red académica de forma tal que entonces es muy productiva e interactiva a la enseñanza y muy a distancia con gran contacto con los tutores.

Me preocupa esto porque leyendo un informe que aquí hay una resolución sobre la parte académica. Los estudiantes ya tienen medios, acceso y la queja que hay en ese documento es que los tutores no usan para nada internet y no hay relaciones con los estudiantes a distancia por ese medio.

De los encuestados solo 7% dijo que había cierta relación estudiante-tutor por ese medio, nos estamos alejando de nuestro propio nombre Universidad Estatal a Distancia.

Felicito a doña Grethel por esa actividad que hizo, y lástima que no fue más productiva pero eso es lo que tenemos.

ILSE GUTIERREZ: Voy a tratar de ser muy breve para que los compañeros puedan intervenir.

Creo que se ha dicho mucho acerca de la calidad y profundidad con que se logró este espacio y que se puedo haber hecho mucho más, sin embargo creo que el título del foro quedó corto y no se aprovechó por parte de todos los que integran el Sistema de Estudios de Posgrado para realizar un espacio que proponga una ruta a seguir en cuanto al Sistema de Estudios de Posgrado.

Creo que esto es importante que lo estemos viendo en este momento en agenda porque creo que el tema es uno de los temas que ha estado pendiente a nivel de Plenario para que lo retomemos en otro momento y este informe nos viene a dar

es un perfil de lo mucho que hay que hacer con el Sistema de Estudios de Posgrado.

Solamente quisiera hacer un llamado de que no estoy de acuerdo con ciertos términos que se hicieron en la síntesis de discusión que puedo llegar a comprender que son parte de los comentarios que hizo cada foro y que fue textual, pero me preocupa mucho el enfoque con que los académicos del Sistema de Estudios de Posgrado, estén utilizando.

Por ejemplo, en la síntesis de la discusión del grupo No. 1 acerca de la oferta vinculada con la investigación se llega a utilizar el siguiente término y que dice:

"sumando el hecho de que la investigación debe ser intrínseca a la educación superior bajo a esta premisa la investigación ayudará a formar profesionales funcionales y eficaces".

No sé si el término "funcional y eficaz" si se pueda atribuir a un quehacer meramente académico.

Luego dice: "Además es necesario reestructurar algunos de los programas con el fin de incentivar al estudiante la investigación y a la publicación de dichos proyectos. Por otra parte es necesario hacer una reestructuración en los mecanismos de evaluación ".

Se puede ver que no son reestructuraciones sino rediseños de planes de estudios de abran espacios hacia lo que son la participación de estudiantes a programas de investigación a nivel de Posgrado.

En la síntesis de la discusión grupo No. 2 en cuanto a la internacionalización se usa el siguiente término comercialización de los servicios en lugar de utilizar articulación de redes académicas o convenios, etc. O sea seguimos con el enfoque de venta.

En la síntesis del grupo No. 3 que dice "Componente Financiero" se sigue con el enfoque de que hay que buscar los recursos suficientes.

Nosotros todavía no hemos avanzado en la discusión de que los Posgrados primero nacen en las Escuelas, es todo una red académica que oferta a nivel de Posgrado, y que no necesariamente depende de nuevos recursos para el fortalecer todo un sistema.

El otro término que no gustó donde dice: "autoevaluación y acreditación". Dice: "La búsqueda de la excelencia es inherente al quehacer académico universitario, pues esta llamada a formar investigadores y profesionales competentes y competitivos a las demandas de la sociedad actual...".

No sé si nosotros tenemos que utilizar estos términos en el sentido de que estamos haciendo acreditación para formar profesionales a la demanda de la sociedad o estamos produciendo profesionales que generen conocimiento y produzcan desarrollo a las sociedades.

Son enfoques que tenemos que trabajar muy a lo interno de la Universidad y es un criterio muy personal, hay un enfoque mercantilista de la educción superior.

MAINOR HERRERA: Claro está que este foro virtual no cumplió con las expectativas que en principio nos habíamos trazado en el Consejo Universitario. Muy lamentable porque nos habían albergado esperanzas de poder hacer una buena propuesta de hacia dónde dirigir al SEP en los próximos años.

Creo que hay que repasar qué dio origen a este acuerdo que tomó el Consejo Universitario. Podrían recordar que hubo algunas interrogantes que se plantearon tanto aquí como a la nivel de la comunidad universitaria con respecto a la pertinencia de la oferta académica y la cantidad de estudiantes matriculados en cada unos de los programas, en los programas que no tenían cohortes permanentemente y principalmente el desequilibrio financiero que tenía el SEP en cuanto a los ingresos y gastos, partiendo de que hay un acuerdo de rentabilidad que deben cumplir los programas que se impartan en el SEP

Se hablaba de recuperar los gastos y generar un 25% de rédito y que esto era consecuente con lo que se había acordado cuando se creó el SEP y habría que abrir la discusión para ver si eso era todavía pertinente o si había que darle prioridad a lo académico por encima de lo financiero.

Había deseos de poder resolver la problemática de la oferta académica que fuera pertinente y que le diera un perfil a nuestro graduado de los diferentes programas que le permitiera hacer más competitivo y aspirar a incorporarse en el mercado de trabajo. como es el deseo de todo estudiante.

También se requiere dar atención a la parte de la excelencia académica, a la parte de internacionalización, en poder discutir sobre algunas problemáticas en la gestión administrativa, por ejemplo que tiene que ver con los nombramientos de los profesores con el cobro a los estudiantes que se estaban matriculando en esos programas, etc.

Muy poco de esto se pudo rescatar por la poca participación y problemas que se presentaron.

Creo que este es un tema que no podríamos dejarlo aquí porque el problema sigue latente. Cuando analicemos la liquidación presupuestaria del SEP al 31 de diciembrere del 2011 y tengamos nuevos registros de ingresos vamos a seguir preocupados por la situación financiera que se sigue presentando en el SEP.

Si bien es cierto la Vicerrectoría Académica, está haciendo grandes esfuerzos por normar la parte académica, la discusión tiene que seguirse analizando desde el punto de vista financiero.

No creo que la solución esté en endosarle a la Vicerrectoría de Investigación un programa que se pueda llamar deficitario.

Si fuera el Vicerrector de Investigación me gustaría que ese programa llegara pero por lo menos con una estabilidad aceptable.

Tampoco se justifica el que la Dirección de SEP argumente que no se puede hacer una propuesta porque no hubo conclusiones claras con respecto a este foro. Todo lo contrario, creo que es una responsabilidad de la Dirección del SEP, ya hace buen tiempo se dio el cambio de Director, entonces que ese Director haga una propuesta a este Consejo y que podamos tener una participación todos en esa propuesta y que podamos replantear el quehacer del SEP en los próximos años, sino van a pasar muchos años más y posiblemente en menoscabo de la excelencia académica y vamos a seguir perdiendo mercado.

No hemos logrado explotar ese diamante que tenemos ahí que se llama Sistema de Estudios de Posgrado.

Mi propuesta es que le hagamos a don Víctor Fallas una solicitud concreta en el sentido de que traiga una propuesta para potenciar lo que todos queremos que sea el SEP en los próximos años.

JOSE MIGUEL ALFARO: Siento que debemos enfocar esto en función de la especificidad de la Universidad que no la nuestra Ley. La Universidad fue creada con un propósito y contexto especifico.

Creo que esto también está en una realidad en donde la tecnología nos desbordando la oferta que se está haciendo de educación a distancia sin fronteras a través del espacio cibernético. Creo que hay una internacionalización real.

Creo que las personas que están inmersas en el tema tienen un problema de un nicho de confort y va ser muy difícil que esas personas propicien cambios profundos.

Lo último es que sinceramente me parece que estamos errando el enfoque cuando situamos a la Universidad en una posición de mercado de ingresos y egresos.

Creo que a veces hemos cedido ante la iniciativa de alguien que con mucho empuje propicia algo y no ha cuidado bien que en todo lo que haga esta Universidad debe respetarse su especificidad sobre todo porque no tenemos recursos infinitos.

Nosotros tenemos los recursos que tenemos asignarlos a las prioridades que se derivan del mandato que nos dio.

LUIS GUILLERMO CARPIO: No quisiera perder la oportunidad para que tomemos alguna acción y poder sacar un acuerdo que sea no resolutivo pero sí propositivo, a que nos lleve a dar otros pasos.

Desde que estoy en la Rectoría he aprendido que tengo que darle igual valor a los comentarios si vienen de una persona o de un grupo de personas.

El hecho de que haya participado poca gente demuestra quienes son los que quieren participar y quiénes son los que tienen una visión de la temática y no hay que ignorarla ni menospreciarla sino todo lo contrario. Hay que valorarla y con base en eso mía culpa a quiénes no participan.

El Consejo Universitario tiene que retomar esto en función de definir políticas claras en Posgrado.

Me gustaría agradecer el esfuerzo que se hizo. En realidad se lo que es luchar contra esto y lo vivo todos los días.

Me gustaría que se analizara en función de una propuesta de acuerdo y tal vez se podría hacer una propuesta de acuerdo en conjunto o si fuera una comisión que trabajara en esto y que en dos meses tuviéramos una realimentación o algo similar.

JOAQUIN JIMENEZ: Doña Katya nos ha informado sobre el trabajo que se está haciendo y hay un grupo de académicos importantes que están trabajando. Creo que este Consejo tiene que dar la pauta a seguir.

No podemos esperar a que la academia nos diga qué es lo que hay que hacer. Nosotros tenemos que tener claridad y no sé qué están pensando.

Para mí es importante visualizar a Posgrados correctamente dentro de la organización y creo que esos insumos nos va hacer muy útiles pero nosotros tenemos que generar la política clara hacia donde debe ir Posgrados.

Con esa política clara es que la Administración y la academia pueden hacer el debate y traernos las propuestas, pero no estaría de acuerdo en que esperamos a ver qué nos mandan. Creo que debemos de decir qué queremos que nos envíen.

MAINOR HERRERA: Me inclino por crear un equipo de trabajo a nivel del Consejo Universitario, me ofrezco a participar en ese equipo de trabajo, que retomemos la discusión e invitemos a la Vicerrectora Académica y al grupo de trabajo que está con ella en la parte del SEP, que los escuchemos y juntos elaboremos una propuesta, que podamos presentar aquí en un periodo máximo de 2 meses.

Esto no lo podemos dejar así porque no hubo participación y se deja en limbo y no se trata de eso.

Tenemos que hacer una propuesta que nos lleve a un cambio en la política. Si queremos cambiar un poco la conformación del SEP entonces habrá que hacerlo y entremos en un periodo de discusión y eso debería ser de la comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Estoy de acuerdo.

ILSE GUTIERREZ: Mi comentario va en el sentido de que tiene que ser un punto de agenda del Consejo Universitario y como parte de las actividades de ese punto en discusión del Consejo Universitario es invitar al grupo que está trabajando y que fue una iniciativa de la Vicerrectoría Académica para retroalimentar la posición del Consejo Universitario.

Creo que nosotros tenemos que establecer las políticas que hagan que se produzca más investigación, proyecten más académicamente a los posgrados en las regiones.

Creo que eso es una discusión de punto de agenda y mi propuesta es que sea un punto de agenda y que se invite a la comisión.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Mi propuesta es que se haga un taller donde participe el Consejo Universitario con diferentes actores de la Institución, para discutir este asunto y tener más claro una propuesta de políticas.

Para mí, tenemos que verlo desde esa perspectiva, que puede ser una sesióntaller.

JOAQUIN JIMENEZ: Ese acuerdo ya se había tomado que es el resultado que estamos teniendo y no tuvimos la respuesta adecuada.

Creo que nosotros tenemos que discutir qué queremos de Posgrados. Eso lo tengo claro y me gustaría escuchar al resto y hacia dónde debe ir Posgrados.

Una vez que tengamos esa claridad dentro de nosotros, entonces decir si vamos a compartir.

Puede ser que estemos todos de acuerdo o puede ser que no. Si no estamos de acuerdo aquí, ahí es donde debemos abrir un debate a otro nivel y decir ha propuestas para que Posgrados sea de esta u otra manera, y ahí buscamos más retroalimentación.

Pero devolvernos me parece que estamos dando vueltas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Se podría hacer el taller.

JOAQUIN JIMENEZ: Ya se hizo y no pasó nada. Se tomó un acuerdo de realizar un taller.

ORLANDO MORALES: Estoy de acuerdo con don Joaquín. Se puede establecer lineamientos y luego se abre la discusión. Ya que lo que nos corresponda es establecer esas políticas.

LUIS GUILLERMO CARPIO: Podríamos tomar esto y hacemos una sesión corta con algunos actores y empezamos a definir políticas. Este asunto no se puede archivar y para mí es un insumo.

Sería hacer una sesión taller donde el Plenario con algunos invitados específicos se defina una dinámica y veamos a ver qué queremos de Posgrado.

Se puede hacer una sesión conjunta con el Director del SEP, Directores de Escuela, se podría invitar a una de las personas que estuvieron en los foros moderando y tal vez la Directora de Extensión, la Vicerrectora de Investigación y la Vicerrectora Académica

Eso es suficiente como para una discusión y se le solicita a la coordinación de la Secretaría que lo organice.

Si hacemos nuestras las conclusiones que están aquí, y nos sentamos a discutir con ellos, ya de ahí sale un acuerdo y no necesitamos más cosas.

Hay conclusiones y eso es un insumo para iniciar el trabajo y en cuanto al taller se busca a alguien que nos ayude con la elaboración. Sería una sesión taller.

Sería una sesión donde vayamos a discutir este asunto con estos insumos que aquí tenemos. Luego el Consejo Universitario como Consejo tomaría un acuerdo.

En mi caso tengo mi parecer sobre lo que tenemos que hacer y ahí lo voy a expresar.

Esto es para hacer consenso y luego se define acuerdos a nivel del Consejo Universitario.

Se tomaría el acuerdo, se aprueba en firme. Sería que la coordinación lo organice.

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO III, inciso 1)

Se retoma el Informe presentado el 25 de octubre del 2011 por la Comisión Especial, nombrada por el Consejo Universitario, en sesión 2071-2010, Art. I, inciso 2-a) del 14 de diciembre del 2010, (REF. CU-613-

2011), para la Orientación del Sistema de Estudios de Posgrado del próximo quinquenio en la UNED.

SE ACUERDA:

Realizar una sesión – taller del Consejo Universitario, con el fin de definir políticas sobre el Sistema de Estudios de Posgrados en la UNED.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cuarenta minutos.

MAG. LUIS GMO. CARPIO MALAVASI PRESIDENTE CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / NA / LP / EF **